# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 5003

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### I

### Honores Póstumos al Presidente Montt

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

El Gobierno ha tenido conocimiento de la muerte del Excmo. Sr. Presidente de la República de Chile, D. Pedro Montt, y para honrar la memoria de tan ilustre mandatario y noble amigo de la Nación Argentina, asociándose á la vez, al justo duelo del pueblo chileno,

*El Presidente de la República*, en Consejo de Ministros—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Decláranse días de duelo nacional el 18, 19 y 20 del corriente mes y durante ellos las oficinas públicas en nuestro territorio, así como los buques de la Armada, enarbolarán á media asta el pabellón argentino.

Art. 2º Por el Departamento del Interior se pondrá este Acuerdo en conocimiento de los Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, pidiéndoles se asocien al duelo decretado.

Art. 3º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se tomarán las disposiciones necesarias para la celebración en nuestra Iglesia Metropolitana de solemnes funerales por el alma del Presidente Montt, y el Ministerio de Guerra ordenará que el Ejército de la Nación rinda en ese acto los más altos honores que establezcan las ordenanzas militares.

Art. 4º El presente Acuerdo se llevará á conocimiento del Gobierno de Chile y de la Legación de ese país acreditada en esta Capital.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.— C. RODRÍGUEZ LARRETA. — MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—E. RACEDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. —PEDRO EZCURRA.

### II

### Distribución de los fondos de la Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Vistos los informes producidos por las Comisiones constituídas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3313, para la distribución de los fondos de la Lotería de Beneficencia Nacional que correspondan á las Provincias; y teniendo en cuenta las propuestas presentadas,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Durante el segundo semestre del corriente año, la distribución de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional, que correspondan á las Provincias, se hará en la forma que se expresa á continuación:

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 POR CIENTO

Asociación San José, cuatro por ciento, 4 %.
Asociación Protectora de la Mujer, cuatro por ciento, 4 %.
Sociedad San Vicente de Paul (hombres), cuatro por ciento, 4 %.
Escuela Técnica del H. Profesional, tres por ciento, 3 %.
Hospital Italiano, tres por ciento, 3 %.
Colegio Parroquial, cinco por ciento, 5 %.
Taller de Nuestra Señora Auxiliadora, cuatro por ciento, 4 %.
Asilo Buen Pastor, dos y medio por ciento, 2 1/2 %.
Casa correccional de Mujeres, tres por ciento, 3 %.
Escuelas Italianas, dos por ciento, 2 %.
Colegio Gratuíto de P. P. Franciscanos, dos por ciento, 2 %.
Asilo Doctor Marín, cinco por ciento, 5 %.
Sociedad San Vicente de Paul, nueve por ciento, 9 %.
Colegio Sagrado Corazón, ocho por ciento, 8 %.
Sociedad Protectora de niños Pobres, once por ciento, 11 %.
Damas de la Providencia, nueve por ciento, 9 %.
Sociedad de Beneficencia, once por ciento 11 %.
Apostolado de Señoras, tres por ciento, 3 %.
Congregación Hijas de Nuestra Señora de Luján, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Instituto Sordomudos, dos por ciento, 2 %.
Colegio Asilo del Carmen, cuatro por ciento, 4 %.

PROVINCIA, 70 POR CIENTO

Mar del Plata—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
Pergamino—Asilo de Jesús, dos por ciento, 2 %.
San Fernando—Asilo de Jesús, medio por ciento, 1/2 %.
Lobos—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento, 1 %.
Uribelarrea—Colegio de María Auxiliadora, uno por ciento, 1 %.
General Sarmiento—Hermanas Bonaerenses, dos por ciento, 2 %.
Bragado — Hermanas Pobres Bonaerenses, uno por ciento, 1 %.
Matanzas—Asilo San Mauricio, uno por ciento, 1 %.
Avellaneda—Asilo San Vicente, uno por ciento, 1 %.
Lomas de Zamora—Asilo Amor Maternal, uno por ciento, 1 %.
Lomas de Zamora—Asilo San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Zárate—Sociedad Protectora de los Pobres, uno por ciento, 1 %.
Morón—Asilo Hermanas de Caridad, uno por ciento, 1 %.
Morón — Hermanas María Auxiliadora, uno por ciento, 1 %.
Bahía Blanca—Conferencia San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Rojas—Asilo San José, uno por ciento, 1 %.
Morón—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
9 de Julio—Hospital Municipal, dos por ciento, 2 %.
Necochea—Hospital Díaz Vélez, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Baradero—Hospital Municipal, dos por ciento, 2 %.
Ramallo—Hospital M. Gomendio, uno por ciento, 1 %.
Coronel Suárez—Hospital de Caridad, dos por ciento, 2 %.
Pehuajó—Colegio Parroquial Asilo San José, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Balcarce—Hospital Municipal, dos por ciento, 2 %.
General Lamadrid—Hospital Municipal, uno por ciento, 1 %.
Junín—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento, 1 %.
Guaminí—Hospital de Caridad, uno por ciento, 1 %.
Campana—Hospital San José, dos por ciento, 2 %.
Puán—Hospital Municipal, dos por ciento, 2 %.
Marcos Paz—Sociedad de Beneficencia, medio por ciento, 1/2 %.
Navarro—Asilo Menesterosos, uno por ciento, 1 %.
Juárez—Asilo San José, uno por ciento, 1 %.
Mercedes—Hospital de Caridad, dos por ciento, 2 %.
Mercedes—Asilo San José, uno por ciento, 1 %.
Mercedes—Hermanas de San Antonio, medio por ciento, 1/2 %.
Bahía Blanca—Hospital Municipal, dos por ciento, 2 %.
Tandil—Hospital Dr. Ramón Santamarina, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Exaltación de la Cruz—Damas de Beneficencia, uno por ciento, 1 %.

Dolores—Sociedad San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Dolores—Conferencia San José, medio por ciento, 1/2 %.
San Nicolás—Hospital San Felipe, dos por ciento, 2 %.
San Nicolás—Asilo de Huérfanos, uno por ciento, 1 %.
Chascomús—Hospital San Vicente de Paul, dos por ciento, 2 %.
Chascomús—Hospital Protector de los Pobres, uno por ciento, 1 %.
Chascomús—Asilo Hermanas de Caridad, uno por ciento, 1 %.
Quilmes—Conferencia San Vicente de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
Chivilcoy—Asilo San Pascual—uno por ciento, 1 %.
Chivilcoy—Asilo Chivilcoy, uno por ciento, 1 %.
Chivilcoy—Patronato de la Infancia, medio por ciento, 1/2 %.
Coronel Sarmiento—Sociedad Damas de Caridad, uno por ciento, 1 %.
Bragado—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
Luján—Asilo Hermanas de los Pobres, medio por ciento, 1/2 %.
Luján—Asilo Nuestra Señora de Luján, uno por ciento, 1 %.
Lomas de Zamora—Hospital Lomas de Zamora, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Tandil—Asilo de Huérfanos, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Salto—Hospital Damas de Caridad, dos por ciento, 2 %.
San Pedro—Hospital Protector de los Pobres, medio por ciento, 1/2 %.
Las Conchas—Hospital del Tigre, dos por ciento, 2 %.
Villarino—Hospital San Pedro, uno por ciento, 1 %.
San Fernando—Asilo San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
San Fernando—Hospital San Fernando, uno por ciento, 1 %.
San Isidro—Asilo Nuestra Señora Auxiliadora, uno por ciento, 1 %.
San Isidro—Sociedad Socorro San Isidro, dos por ciento, 2 %.
Azul—Asilo del Sagrado Corazón, medio por ciento, 1/2 %.
Patagones—Asilo San Vicento de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
Magdalena—Hospital Damas de Caridad, uno por ciento, 1 %.
Magdalena—Hospital San Vicente de Paul, medio por ciento, 1/2 %.
Brandzen—Hospital San Vicente de Paul, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Chacabuco—Hospital Municipal, uno por ciento, 1 %.
Lobería—Hospital G. M. Campos, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Tres Arroyos—Hospital Tres Arroyos, dos por ciento, 2 %.
San Vicent—Asilo San José, medio por ciento, 1/2 %.
Saladillo—Hospital Dr. Posadas, uno por ciento, 1 %.
25 de Mayo—Hospital Municipal, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
25 de Mayo—Sociedad Protectora de Niños Pobres, medio por ciento, 1/2 %.
Bolívar—Hospital Municipal, uno por ciento, 1 %.
Gral. Pintos—Hospital de Caridad, uno por ciento, 1 %.
San Martín—Conferencia de señoras San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Torquinst—Conferencia de señoras San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Mitre, Arrecifes—Hospital Santa Francisca, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Carhúe—Asilo San José, uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Morón—Conferencia San Vicente de Paul, uno por ciento, 1 %.
Patagones—Colegio Asilo María auxiliadora, uno por ciento, 1 %.
Ensenada—Colegio de Nuestra Señora de la Merced, uno por ciento, 1 %.
Las Flores—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento, 1 %.
Villegas—Hospital Municipal, medio por ciento, 1/2 %.
Luján—Asilo San José Hermanos Murristas, medio por ciento, 1/2 %.
Mercedes—Asilo de Ancianas de San José, uno por ciento, 1 %.
Esta distribución se hará previo descuento del tres por ciento sobre el total de las sumas á repartir, que se aplicará á la remuneración del empleado encargado de llevar la contabilidad y hacer la distribución de los fondos.

*Provincia de Santa Fe*

Sociedad Beneficencia veinte por ciento, 20 %.
Para las cinco conferencias de San Vicente de Paul, debiendo corresponder el cuatro por ciento á las cuatro Conferencias de señoras y el uno por ciento á la de caballeros, cinco por ciento 5 %.
Asilo de la Magdalena, Esclavas del Corazón de Jesús, dos por ciento 2 %.
Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia que atienden las Hermanas Dominicas, dos por ciento, 2 %.
Hermanas Terciarias Franciscanas, tres por ciento, 3 %.
Para la construcción de la casa de Aislamiento, cinco por ciento, 5 %.
Para el Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias, uno por ciento, 1 %.
Asilo Maternal de Nuestra Señora Guadalupe, uno por ciento, 1 %.
Rosario—Sociedad de Beneficiencia, veintidos por ciento, 22 %.
Damas de Caridad, ocho por ciento, 8 %.
Damas de Misericordia, cuatro por ciento, 4 %.
Sociedad Cristiana del Socorro del Buen Pastor, tres por ciento, 3 %.
Asilo de Enfermeros Capuchinos, uno por ciento, 1 %.
Colegio Asilo de San Francisco de Solano, uno por ciento, 1 %.
A la Sociedad de San Vicente de Pául, debiendo distribuirse en la siguiente forma: uno por ciento á la de Caballeros; uno por ciento á la de Señoras de la Parroquia del Rosario y uno por ciento á la de Señoras de la Parroquia de Santa Rosa, tres por ciento, 3 %.
Hermanas Terciarias de Caridad, tres por ciento, 3 %.
Esperanza—Damas de Beneficiencia, dos por ciento, 2 %.
Conferencia de San Vicente de Pául, uno por ciento, 1 %.
Cañada de Gómez—Sociedad de Beneficiencia, dos por ciento, 2 %.
San Lorenzo—Sociedad de Beneficiencia, dos por ciento, 2 %.
San Carlos—(Centro) Hospital Cosmopolita, dos por ciento, 2 %.
San Lorenzo—Colegio Asilo de San Carlos de San Lorenzo, dos por ciento, 2 %.
Villa Casilda—Sociedad de Beneficiencia, dos por ciento, 2 %.
Coronda—Sociedad de Beneficiencia, uno por ciento, 1 %.
Reconquista—Sociedad de Beneficiencia, uno por ciento, 1 %.
San Javier—Sociedad de Beneficiencia, uno por ciento, 1 %.
Esta distribución se hará previo descuento de cuarenta pesos mensuales moneda nacional, que se invertirán en los gastos que sean necesarios realizar para llevar la contabilidad y hacer la distribución.

*Provincia de Entre Ríos*

Hospital en ejercicio de Paraná, el trece por ciento, 13 %.
Hospital de Concordia, el seis y medio por ciento, 6 1/2 %.
Hospital de Uruguay, el ses y medio por ciento, 6 1/2 %.
Hospital de Gualeguaychú, el seis y medio por ciento, 6 1/2 %.
Hospital de Gualeguay, el seis y medio por ciento, 6 1-2 %.
Hermanas de los Pobres á cargo del Asilo Santa Rosa de Paraná, cinco por ciento, 5 %.
Hospital de Victoria, el cuatro y medio por ciento, 4 1/2 %.
Hospital de la Paz, el cuatro por ciento, 4 %.
Asilo Huérfanos del Uruguay, el cuatro por ciento, 4 %.
Asilo de Huérfanos de Villa Urquiza, el cuatro por ciento, 4 %.
Asilo Cristo Redentor del Paraná, el cuatro por ciento, 4 %.
Hospital de Nogoyá, el tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Hospital de Rosario Tala, el tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Hospital de Villaguay, el tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Asilo de Caridad de Gualeguaychú, á cargo de la Sociedad del mismo nombre, el tres por ciento, 3 %.
Asilo de Menores de Gualeguay, el tres por ciento, 3 %.
Hospital de Colón, el dos y medio por ciento, 2 1/2 %.
Hospital del Diamante, el dos y medio por ciento, 2 1/2 %.
Asilo San Antonio del Paraná, á cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas, el dos y medio por ciento, 2 1/2 %.
Asilo de Méndigos de Paraná, á cargo de las Damas Vicentinas, el dos por ciento, 2 %.
Asilo de Mujeres «Buen Pastor», á cargo de la Sociedad de Beneficencia de Paraná, el dos por ciento, 2 %.
Hospital de Niños «Gota de Leche» de Paraná, á cargo de la Sociedad de Beneficencia Fundadora, al dos por ciento, 2 %.
Asilo San José de Concordia, el uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Hospital de Villa San José, el uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Hospital de Villa Hernandarias, el uno y medio por ciento, 1 1/2 %.
Asilo «La Inmaculada» de Villaguay, el uno por ciento, 1 %.
Esta distribución, se hará previo descuento del dos por ciento sobre el total de las sumas á repartir, que se aplicará á la remuneración del empleado encargado de llevar la contabilidad y hacer la distribución de los fondos.

*Provincia de Corrientes*

Hospital de Hombres, «San Juan de Dios», veintiuno por ciento, 21 %.
Hospital y Casa Correcional de Mujeres «Juana F. Cabral», veinte por ciento, 20 %.
Asilo de Leprosos, cuatro por ciento, 4 %.
Asilo de Méndigos, doce por ciento, 12 %.
Asilo de Huérfanos, diez y seis por ciento, 16 %.
Hospital «San Juan de Dios» de Goya, «El Salvador» de Bella Vista, «Las Mercedes» de Mercedes y Caridad de Curuzú-Cuatiá, cada uno cuatro por ciento, 16 %.
Hospital Caridad de Esquina, San Juan Bautista de Santo Tomé y Caridad de Monte Caseros, cada uno dos por ciento, 6 %.
Hospital «San José» de Paso de los Libres y «Asilo de Caridad» de Caá-Catí, á cada uno, uno y medio por ciento, 3 %.
Asilo del P. Socorro» y Asociación Roux de Corrientes, cada uno por ciento, 2 %.

*Provincia de Córdoba*

Hospital San Roque, diez y seis por ciento, 16 %.
Asilo Niños Desválidos, nueve por ciento, 9 %.
Asilo de Méndigos, sies por ciento, 6 %.
Hasilo de Huérfanas Educandas, dos por ciento, 2 %.
Asilo San José Esclavas, cuatro por ciento, 4 %.
Asilo Maternal, cuatro por ciento, 4 %.

Asilo del Buen Pastor, tres por ciento, 3 %.
Asilo Educación Práctica, tres por ciento, 3 %.
Casa de Expósitos, ocho por ciento, 8 %.
Hospital de Río 4º, cuatro por ciento, 4 %.
Hospital de Niños, ocho por ciento, 8 %.
Terciarias Franciscanas, San Vicente, uno por ciento, 1 %.
Asilo Amparo de María, seis por ciento, 6 %.
Concepcionistas Asilo, uno por ciento, 1 %.
Hospital Villa Dolores, dos por ciento, 2 %.
Adoratrices Asilo, uno por ciento, 1 %.
Terciarias Franciscanas, Villa Nueva, uno por ciento, 1 %.
Colegio del Tránsito, uno por ciento 1 %.
Asilo de la Virgen del Milagro, uno por ciento, 1 %.
Taller Sagrada Familia, 3º Franciscanas, uno por ciento, 1 %.
Asilo Maternal del Norte, uno por ciento, 1 %.
Asilo maternal del Sud, dos por ciento, 2 %
Asilo de Dementes, cinco por ciento, 5 %
Buen Pastor de Río IV, uno por ciento, 1 %
Asilo Nuestra Señora de Nieva, uno por ciento, 1 %
Asociación de la Inmaculada, uno por ciento, 1 %
Damas de Misericordia, uno por ciento, 1 %
Asilo San José de Córdoba, uno por ciento. 1 %.
Colegio Pío X Artes y Oficios, cuatro por ciento, 4 %.
Asilo San José Villa del Rosario, uno por ciento, 1 %.

Esta distribución se hará previo descuento de sesenta pesos mensuales para el Secretario de la Comisión encargado de la Contabilidad.

*Provincia de Santiago del Estero*

Sociedad de Benificencia para el Sostenimiento del Hospital Mixto, el sesenta por ciento, 60 %.
Asilo de Huérfanos para su sostenimiento y para la terminación del edificio, treinta y tres porciento, 33 %.
Colegio de Belén, dos por ciento, 2 %.
Escuela de la Pía Unión Hijas de María, dos por ciento, 2 %.
Sociedad Vicentinas de Señoras, uno por ciento, 1 %.
Sociedad Vicentinas de Caballeros, uno por ciento, 1 %.
Asociación Católica de Misericordia, uno por ciento, 1 %.

*Provincia de San Luis*

Sociedad de Beneficiencia de San Luis, cuarenta y uno por ciento, 41 %.
Sociedad de Beneficiencia de Mercedes, veinticuatro por ciento, 24 %.
Sociedad de Beneficiencia de San Francisco, tres por ciento, 3 %.
Sociedad de Beneficiencia de Santa Rosa, dos por ciento, 2 %.
Sociedad de Beneficiencia de Quines, dos por ciento, 2 %.
Sociedad de Beneficiencia de Luján, dos por ciento, 2 %.
Sociedad de Beneficentcia de Dolores, dos por ciento, 2 %.
Sociedad de Beneficencia de Merlo, dos por ciento, 2 %.
Sociedad de Beneficencia Hermanas de los Pobres, siete por ciento, 7 %.
Asilo del Buen Pastor, ocho por ciento, 8 %.
Hospital Municipal, siete por ciento, 7 %.

*Provincia de Mendoza*

Hospital Provincial, diez por ciento, 10 %.
Hospital San Antonio, diez por ciento, 10 %.
Hospital Belgrano, diez por ciento, 10 %.
Asilo de Huérfanos, veinte por ciento, 20 %.
Asilo de Méndigos, veinte por ciento, 20 %.
Asilo del Buen Pastor, cinco por ciento, 5 %.
Escuela Práctica de Mujeres, cinco por ciento, 5 %.
Conservatorio Franciscano, diez por ciento, 10 %.
Lazareto, diez por ciento, 10 %.

*Provincia de San Juan*

Hospital Rawson, veintiocho por ciento, 28 %.
Hospital San Roque, veintiocho por ciento, 28 %.
Hospital de Jachal, nueve por ciento, 9 %.
Asilo de Méndigos, quince por ciento, 15 %.
Asilo del Buen Pastor, seis por ciento, 6 %.
Terciarias Franciscanas, cinco por ciento, 5 %.
Sociedad Protectora de la Infancia de Concepción, cinco por ciento, 5 %.
Patronato de la Infancia, cuatro por ciento, 4 %.

*Provincia de la Rioja*

Sociedad de Beneficencia, «Asilo del Carmen» de la Capital, el veinte por ciento, 20 %.
Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de la Capital, el veintidós por ciento, 22 %.
Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de Chilecito, diez y nueve por ciento, 19 %.
Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paúl de la Capital, veinte por ciento, 20 %.
Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de la Capital, diez y seis por ciento, 16 %.
Sociedad de Beneficencia «El Salvador» de la Villa de Chamical Dto. de Juárez Celman, tres por ciento, 3 %.

*Provincia de Catamarca*

Sociedad de Beneficencia de Catamarca á cargo del Hospital San Juan Bautista, el cincuenta por ciento, 50 %.
Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de Andalgalá á cargo del Hospital el diez y ocho por ciento, 18 %.
Asilo del Buen Pastor, el doce por ciento, 12 %.
Conferencia Vicentina de Señoras de San Francisco á cargo del Asilo de Pobres y Huérfanas, el seis por ciento, 6 %.
Sociedad de Beneficencia de Santa María á cargo de un Hospital, el cuatro por ciento, 4 %.
Sociedad de Beneficencia de Belén á cargo del Asilo de Pobres, el cuatro por ciento, 4 %.
Colegio de Nuestra Señora del Huerto á cargo de un Huérfanato y Escuela de Pobres, el dos por ciento, 2 %.
Colegio del Carmen de San José, con Escuela de Pobres, dos por ciento, 2 %.
Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paúl (Catamarca), uno por ciento, 1 %.
Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl del Huerto con Asilo Escuela de Niños Pobres, uno por ciento, 1 %.

Esta distribución se hará previo descuento del dos por ciento sobre el total de las sumas á repartir que se aplicará á la remuneración del empleado encargado de llevar la contabilidad y hacer la distribución de los fondos.

*Provincia de Tucumán*

Hospitales Municipales, veintinueve y medio por ciento, 29 1/2 %.
Sociedad de Beneficencia, veinte por ciento, 20 %.
Sociedad de Beneficencia de Monteros, siete por ciento, 7 %.
Sociedad Damas de Misericordia de Medinas, cuatro por ciento, 4 %.
Hermanas Domínicas, seis por ciento, 6 %.
Hermanas Josefinas, seis por ciento, 6 %.
Hermanas Terciarias Franciscanas, tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Asilo León XIII de San José, cinco por ciento, 5 %.
Asilo y Escuela de la Sagrada Familia, tres por ciento, 3 %.
Asociación Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús para el Asilo que sostiene, tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Asilo del Buen Pastor, tres y medio por ciento, 3 1/2 %.
Sociedad Conferencia San Vicente de Paúl dos por ciento, 2 %.
Asilo Maternal, cinco por ciento, 5 %.
Casa Escuela de los Pobres, el dos por ciento, 2 %.

Para la remuneración del empleado encargado de hacer la distribución y llevar la contabilidad, el tres por ciento de cada suma á distribuir.

*Provincia de Salta*

Sociedad de Beneficencia para el Hospital del Señor del Milagro, setenta por ciento, 70 %.
A la Superiora del Asilo y Casa de Correccional de Mujeres, Buen Pastor, veinticuatro por ciento, 24 %.
Al Director del Asilo y Escuela de Artes y Oficios para Huérfanos y Pobres, León XIII, seis por ciento, 6 %.

*Provincia de Jujuy*

Hospital San Roque, sesenta por ciento, 60 %.
Hospital San Pedro, diez por ciento, 10 %.
Hospital de El Carmen, 10 %.
Hospital de Humahuaca, cinco por ciento, 5 %.
Sociedad Pan de los Pobres, cinco por ciento, 5 %.
Sociedad del Buen Pastor, cinco por ciento, 5 %.
Sociedad Colegio de Dolores, cinco por ciento, 5 %.

Art. 2º Las Comisiones Distribuidoras rendirán cuenta de las sumas que les sean entregadas de acuerdo con el Decreto de 30 de junio de 1899.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

III

**Autorizando al Subsecretario del Interior á subscribir el despacho de la cartera**

**Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.**

**Encontrándose imposibilitado por motivos de salud para atender el despacho el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. José Gálvez,**

***El Presidente de la República—***

**DECRETA:**

**Art. 1º Mientras dure la enfermedad que aqueja al Sr. Ministro Titular en el Departamento del Interior Dr. José Galvez, subscribirá el despacho de dicha cartera, el Subsecretario del mismo, Sr. Miguel Escalada.**

**Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.**

**Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.**

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital

I

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Encargados de Piso, de la Aduana de la Capital, en reemplazo de los Sres. Hernán Passaman y Ricardo Podestá, que han hecho abandono de sus puestos, á los Sres. Carlos Yachini y Miguel Román, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

### Aduana de Gualeguaychú

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Vista la presentación de D. Nicolás Mendaro, para que se le conceda devolución de ($ 83,62 m/n) pagados demás á la Aduana de Gualeguaychú, en concepto de impuestos internos; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mencionada Aduana, liquidó los derechos de importación y los impuestos internos correspondientes á cincuenta cajones de Bitter Puyastier, de acuerdo con la manifestación hecha por el interesado en la documentación aduanera de práctica;

Que aun cuando el Art. 4º de la Ley 4298 confiere á las Aduanas la facultad de percibir los impuestos internos que recaen sobre las bebidas de importación, esta prescripción puramente formal, no puede dar margen á que se apliquen para aquellos impuestos, disposiciones contenidas en la legislación aduanera, desde que constituyen una materia distinta con legislación propia;

Que de conformidad con las disposiciones expresas aplicables á los impuestos internos (Art. 10 del Decreto Reglamentario Ley Nº 3884) éstos deben abonarse ateniéndose al resultado del análisis,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado. Pase á la Aduana de Gualeguaychú, para que practique la contraliquidación correspondiente y vuelva á sus efectos.

IRIONDO.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

### Escuela Normal de Maestras de Barracas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

A fin de proveer una cátedra en la Escuela Normal de Maestras de Barracas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Música de dicho Establecimiento, á la Sra. Marina de Aldazábal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

### Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

A fin de proveer un puesto de Auxiliar de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Taller en dicho Establecimiento, á la Srta. Dominga J. Castro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Obras Públicas

I

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Exp. 59/31-P/910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la conveniencia que hay de proveer de una casa desmontable de madera á la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, la que se instalaría primeramente en San Antonio y luego en los demás puertos del Atlántico Sud, que deberá estudiar en cumplimiento de la Ley Nº 5559,

Considerando:

Que del presupuesto acompañado, resulta su costo de pesos 8.808,03 moneda nacional, requiriendo dos meses de tiempo para su construcción en el Taller Central por el recargo de trabajo que hay en la Sección carpintería;

Que existe necesidad en disponer de dicha casa á la mayor brevedad, debido á que la Comisión citada saldrá dentro de pocos días á llenar su cometido;

Teniendo en cuenta:

Que la casa John Wright y Cía. especialista en la clase de construcciones de que se trata, la ofrece por la cantidad de pesos 8.250 moneda nacional, sin pintura, construída conforme al proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas;

Que la misma casa ofrece hacer dicha construcción según el sistema por ella adoptado por la suma de pesos 7.000 moneda nacional, sin pintura, y dentro de un plazo máximo de un mes para su entrega;

Que la casa sistema Wright llena las condiciones necesarias para el objeto á que se la destina, obteniéndose además una economía de pesos 1.808,03 moneda nacional y un mes de anticipo en su entrega;

Atento á lo manifestado en los informes producidos,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para encomendar á los Sres. John Wright y Cía. la construcción de la casa de que se trata, con destino á la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, mediante el precio de ($ 7.000 m/n) siete mil pesos moneda nacional, que se imputará á la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. —MANUEL DE IRIONDO.—E. RACEDO.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita la autorización correspondiente para adquirir varios instrumentos y útiles de fotografía con destino á la Comisión de Estudios en el Atlántico;

Teniendo en cuenta que resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma que se menciona enseguida por estar las casas que ofrecen proveer dichos artículos, de acuerdo con los pedidos de precios formulados y en plazo más breve;

Atento á lo manifestado en los informes producidos,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir los artículos de que se trata, en las casas y por los precios siguientes:

| | $ m/n |
|---|---|
| Casa Lutz y Schulz | 172 — |
| Casa Otto Hess y Cía. | 689 — |
| Casa Max Glucksmann | 502 05 |
| Total | $ 1.363 05 |

Art. 2º Impútase dicho gasto á la Ley Nº 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. -E. RACEDO. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

III

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Exp. 2535-P-1910.—Atento á que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta precedentemente que ha rechazado el motor á nafta Truscott, de 8 á 12 H. P. de 4 ciclos, con destino á la lancha 22 B, al servicio de la Comisión del Plata Superior por no funcionar debidamente, cuya adquisición se hizo en la casa Percy, Grant y Cía., en virtud del Acuerdo de Ministros de 30 de Abril ppdo., y la conveniencia que habría por tal motivo de anular dicha adjudicación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación á la casa Percy, Grant y Cía., del motor á nafta de que se trata y autorízase al mismo tiempo á la mencionada repartición para adquirir del Sr. J. Banham un motor Brooke de 8 á 10 1/2 H. P. con los accesorios indicados en su propuesta respectiva, por la suma de ($ 1.446,80 m/n) mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, por ser la que sigue en orden de precio é igualdad de condiciones en el pedido que sirvió de base á la licitación privada, efectuada el 15 de Febrero ppdo.

Art. 2º Impútese el gasto de referencia al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón

por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER. — E. RACEDO.

IV

### Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Exp. 6786-I-910.—No habiéndose presentado á prestar servicios el Ayudante de la Comisión de Estudios de Irrigación en la Provincia de Catamarca, don José Fernández Blanco, nombrado por Decreto de fecha 3 de Junio ppdo.; y atento los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. José Fernández Blanco, de fecha 3 de Junio último, como Ayudante de la expresada Dirección, y nómbrase para reemplazarlo, á D. Francisco Albrizio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

### Aprobando un proyecto de contrato

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Exp. 5618-F-910.— Visto el proyecto de contrato ad referéndum, celebrado con la Compañía Argentina de perforaciones, relativo á la perforación hasta la profundidad máxima de cuatrocientos metros que la citada Compañía llevará á cabo en las inmediaciones de la estación Bermejo del ferrocarril de Serrezuela á San Juan; atento lo informado por la Dirección General de ferrocarriles y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

### Comisión del Paraná Inferior

Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.

Vista la solicitud de licencia que antecede y lo manifestado en los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Archivero de la Comisión del Paraná Inferior, D. Antonio Rodríguez, la licencia de seis meses que solicita, sin goce de sueldo, y nómbrase para reemplazarle durante ese término, al encargado de inventario de la misma Comisión, D. Felipe Vásquez, quién percibirá el sueldo correspondiente á dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

### Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1910

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar ........ | 120 | 2.176 — |
| Para inscribir ........ | 176 | 1.786 80 |
| Total.......... | 296 | 3.962 80 |

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1910

| CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ m/n |
|---|---|---|
| Para certificar........ | 130 | 2.349 80 |
| Para inscribir......... | 228 | 2.265 — |
| Total.......... | 358 | 4.614 80 |

### BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............... | $ | 230 80 |
| Boletín Oficial .... .......... | » | 142 70 |
| | $ | 373 50 |

### CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 17 de Agosto de 1910.............. | 523 532 35 | 230 354 23 | 2.158 95 | 232 513 18 | 2.922 69 |
| Total recaudado en el mes corriente.................. | 7.864 619 18 | 3.460.432 41 | 162 448 94 | 3.622 881 35 | 63 677 71 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente..... | 100.710.793 61 | 44 312 749 15 | 2.039 932 18 | 46 352.681 33 | 724.137 40 |

Vo. Bo. *G. Ansó Quintana*, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y siete días de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | | | BILLETES | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 Noviembre de | 1887 | | 199 | $ | 11.622 — |
| 6 Septiembre » | 1890 | | 21 | » | 3.175 — |
| 16 Octubre » | 1891 | | 69 | » | 11.552 — |
| 29 Octubre » | 1891 | | 3 | » | 600 — |
| 8 Enero » | 1894 | B. W. y Cía. | 791 | » | 21.709 — |
| 8 Enero » | 1894 | | 851 | » | 4.171 — |
| 20 Septiembre » | 1897 | | 432 | » | 21.576 — |
| 20 Septiembre » | 1897 | B. W. y Cía. | 1.825 | » | 1.825 — |
| 20 Septiembre » | 1897 | C. S. A. B. Bco. | 7.834 | » | 7.834 — |
| 20 Septiembre » | 1897 | Cto. Miliani | 350.831 | » | 4.571.477 — |
| 4 Octubre de | 1883 | Emisión Menor | 1 | » | 0 50 |
| 20 Septiembre » | 1897 | » » | 1 | » | 0 50 |
| | | Total.... | 362 858 | $ | 4 655.542 — |

**Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.**

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Vice-Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director.—J. A. ARECO, Director de Turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | Juez Titular | Alcalde | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1a | Lavalle 591 | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m. | Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. | Adolfo Cabo........ | José D'Andrea...... | Martes y viernes de 6 á 8 p. m. | Martes y viernes de 6 á 8 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | Martes y viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y viernes de 5 á 7 p. m. |
| 3a | Suipacha 725 | Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m. | Días hábiles de 12 á 4 p. m. | Juan de Abelleyra.. | Antonio Zampini.... | Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m. | Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m. |
| 4a | Méjico 984 | Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m. | Martes, Jueves y sábado de 4 á 6 p. m. | Carlos Benoit....... | José R. Campos..... | Martes y viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y viernes de 5 á 7 p. m. |
| 5a | Viamonte 1668 | Martes Jueves y viernes de 8 á 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m. | A. V. Dentone....... | Andrés N. Gibezzi... | Martes y viernes á las 3 p. m. | Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m. |
| 6a | Entre Ríos 327 | Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. | E. J. Badaracco..... | Luis Andolcetti...... | Martes y viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y viernes de 8 á 11 p. m. |
| 7a | Cangallo 1870 | Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m. | Martes, Jueves y sábado de 1 á 4 p. m. | Ernesto Cadelago... | A. F. Mongiardini.... | Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m. | Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m. |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m. | Angel Ginocchio (h). | Víctor C. Stella...... | Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante | Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Martes y Jueves de 12 á 3 p. m. | Víctor Bence........ | Ignacio Gierro...... | Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m. | Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m. |
| 10a | 24 Noviemb. 1390 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m. | Justo L. Sobrero.... | Juan F. Florito...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 11a | Bulnes 40 | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Lunes y viernes de 8 á 11 a. m. | José Cornall........ | José Cavagnaro..... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3051 | Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Santiago M. Roca.... | Ramón Maíques..... | Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m. | José M. de Nevares. | Juan B. Frugoni..... | Martes y sábado de 1 á 3 p. m. | Martes y sábado de 1 á 3 p. m. |
| 14a | Cochabamba 437 | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m. | Julio Brana......... | José Ma. Echeverría. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 15a | Charcas 1677 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m. | Manuel Delleplane... | Nicolás Bozzalo..... | Martes y viernes de 8 á 10 a. m. | Martes y viernes de 8 á 10 a. m. |
| 16a | Humberto 1o 1030 | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 9 a. m. | Manuel J. Ezeiza.... | M. J. Molignano..... | Martes, Jueves y sábado de 8 30 á 10 30 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m. |
| 17a | Sa.li-Carnot 1158 | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m. | Juan B. Coltella..... | Fernando Alori Salas | Martes y sábado de 4 á 6 p. m. | Martes y sábado de 3 á 4 p. m. |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m. | Alfredo C. Vignale... | Antonio Tasano...... | Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m. | Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m. |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Días hábiles de 1 á 4 p. m. | José B. Bossio...... | Juan Casella........ | Martes y viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y viernes de 8 á 11 p. m. |
| 20a | Crucero 1088 | Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m. | Joaquín F. Viacava.. | Juan Vezzulla....... | Martes y viernes de 7 á 10 p m. | Martes y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1125 | Lunes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m. | Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m. | Luis J. Queirolo..... | Miguel Santamaría... | Lunes y viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes y viernes de 9 á 11 a. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Martes y Jueves de 7 á 9 a. m. | Lunes y viernes de 7 á 9 a. m. | Enrique Scherer..... | Carlos Falchi........ | Martes y sábado de 8 á 10 a. m. | Martes y sábado de 8 á 10 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m. | Martes y sábado de 8 á 10 a. m. | Hugo Sinistri........ | Francisco Delponti.. | Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m. | viernes de 7.30 á 9.30 p. m. |
| 24a | San Carlos 3938 | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m. | Fortunato Cruz...... | Juan Achille......... | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 25a | Unión 2260 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. | Carlos A. Mohr...... | José Longo.......... | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. |
| 26a | Candelaria 268/70 | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m. | Leopoldo Rigoli..... | Juan Albertelli...... | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 27a | Garay 1868 | Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m. | Carlos Rivari....... | Juan E. Deccla...... | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 28a | Rioja 379 | Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz... | Ricardo Blanch...... | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. | diariamente de 1 á 4 p. m. |
| 29a | Balcarce 1471 | Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m. | Luis del Pino........ | Santiago Brana...... | Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. |
| 30a | Baunes 293 | Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m. | Angel Mamberto..... | Carlos Bregliana.... | Martes y sábado de 8 á 10 p. m. | Jueves de 8 á 10 p. m. |
| 31a | Malabia 291 | Martes y viernes de 1 á 6 p. m. | Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m. | Pedro P. Paglieri... | Juan A. Vanzini..... | Martes y viernes de 7.30 á 10 p m. | Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m. |
| 32a | I. la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m. | José S. Pereira...... | Eduardo A. Muñoz.. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y viernes de 8 á 10 p. m. |

## (1a Parte) Boletín Militar

No 178

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

EXONERACIÓN, RENUNCIA, BAJA Y NOMBRAMIENTOS.—PRÓRROGA DE LICENCIA.—SENTENCIAS.

Exoneración, renuncia, baja y nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Presidente de la Junta de Excepciones de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Exonérase con anterioridad del 20 de Julio ppdo., al Tenedor de Libros de la Junta de Excepciones de la Capital D. Enrique Tassi; nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la misma D. Luis R. Lazzari y en lugar de éste al ciudadano D. Pedro López.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Director General de Arsenales de Guerra,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia que de el puesto de maquinista del Arsenal Regional del Centro hace D. León Giraud y nómbrase en su reemplazo á D. Angel Lamas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA—E. RACEDO

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Dése la baja por fallecido al auxiliar del Cuerpo de Administración D. Santiago Menchaca, nómbrase en su reemplazo al guardaalmacén D. Juan Villalba, y en lugar de éste al ex Sargento Mónico López.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—Visto la precedente solicitud y las causas que en ella se expresan,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de tres años y con anterioridad al 16 de Mayo del corriente año, la licencia que tiene acordada la pensionista militar Da. Rosa Muñoz de Aberastain Oro, para residir en el extranjero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértase en el Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los tres días del mes de Agosto y año mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Eresmilo Alvarez, Cabo, argentino, soltero, de veintiún años de edad, y Emilio Britos, Cabo, argentino, soltero de veititrés años de edad ambos del Regimiento 4 de Infantería de Línea, acusados de malversación y actualmente en prisión pre-

ventiva atenuada en el cuartel de su mismo Regimiento, y

Resultando:

1o Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Eresmilo Alvarez, de haber dispuesto en provecho propio del racionamiento de tropa por valor de veintiún pesos con cincuenta centavos moneda legal que había recibido en su carácter de encargado del destacamento ocupado en la construcción de obras militares, en Belgrano en las calles Cabildo y Dorrego, en los días 20 á 22 de Diciembre del año 1909, según consta á fs. 51, 101, 114, 115, 116, 142, 143, 168, 169, 176, 177, 178 y 179 del proceso.

Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Emilio Britos de haber dispuesto en provecho propio del racionamiento de tropa por valor de doscientos catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional que había recibido en carácter de encargado del mismo destacamento, desde el día 22 de Diciembre de 1909 al 8 de Enero del año corriente según consta á. fs. 51, 101, 114, 115, 116 142, 143, 168, 169, 176, 177, 178 y 179 del proceso, y

Considerando:

1o Que el hecho probado establecido por el resultando primero de esta sentencia de que es responsable el Cabo Eresmilo Alvarez, constituye el delito de malversación previsto por los Arts. 798 y 799 Inc. 1o y 3o del Código de Justicia Militar y penado por el artículo 800 del mismo código, que le castiga con las penas del hurto.

2o Que siendo el valor de los víveres malversados inferior á la suma de cien pesos moneda legal, el delito cometido se encuadra, para su penalidad dentro de lo dispuesto por el Art. 24 de la ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el Art. 800 del Código de Justicia Militar antes citado, que lo castiga con arresto ordinario de tres meses á un año.

3o Que son agravantes del delito cometido, (equiparado en cuanto á su penalidad, al hurto) las de haber sido cometido en el desempeño de una comisión de servicio (inciso 1o del artículo 765 del Código de Justicia Militar y en perjuicio del erario) inciso 11 del mismo artículo.

4o Que concurriendo únicamente en este caso circunstancias de agravación y siendo divisible la pena que corresponde aplicar, es menester graduarla arriba de su término medio, como lo dispone la primera parte del artículo 564 del Código de Justicia Militar.

5o Que excediendo dicho término medio del máximun del arresto marcado por el artículo 551 del mismo Código, corresponde substituir dicha pena por la de prisión menor, de acuerdo con las reglas de equivalencia determinadas por el artículo 576 del Código de Justicia Militar.

6o Que el hecho probado establecido por el resultando 2o, de que es responsable el cabo Emilio Britos, constituye también el delito de malversación, previsto por los artículos 798 y 799-inciso 1o y 3o del Código de Justicia Militar y penado por el artículo 800 del mismo código, que lo castiga con las penas del hurto.

7o Que excediendo el valor de los víveres malversados de la suma de cien pesos moneda legal, el delito cometido se encuadra, para su penalidad dentro de lo dispuesto por el artículo 22 letra A del hurto de la ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el artículo 800 del Código de Justicia Militar antes citado, que lo castiga con prisión de uno á tres años, debiendo ser aplicada dicha pena arriba de su término medio, de acuerdo con lo que dispone la primera parte del artículo 564 del mismo código, por concurrir en este caso las mismas circunstancias de agravación establecidas por el considerando tercero de esta sentencia.

Por estos fundamentos y consideraciones,

*El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—*

FALLA:

Art. 1° Condenando al procesado, Cabo Eresmilo Alvarez, perteneciente al Regimiento 4 de infantería de Línea, por haber cometido el delito de malversación, á la pena de ocho meses de prisión menor y á la destitución de su empleo de clase, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 798, 799, inc. 1o y 3o, 800, 765, inc. 1o y 11o, 564, 580, 569, 530 del Código de Justicia Militar y el artículo 24 de la Ley 4189—No abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, por oponerse á ello lo dispuesto por el inciso 4o del artículo 579 del Código de Justicia Militar y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del mismo Código.

2° Condenando al procesado, Cabo Emilio Britos, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de malversación, á la pena de dos años y un mes de prisión mayor y á la destitución de su empleo de clase, de acuerdo con el pedido del Sr. Fiscal y lo dispuesto por los Arts. 798, 799, Inc. 1° y 3°, 800, 765, Inc. 1o y 11o, 564, 580, y 527 del Código de Justicia Militar y 22 letra A del hurto de la ley 4189. —No abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, por oponerse á ello lo dispuesto por el Inc. 4° del Art. 579 del Código de Justicia Militar y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 529 del mismo Código.

Firmados: Juan J. Razetti, Coronel Presidente.—Carlos Sanguinetti.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Augusto de Angelis, Secretario.—Es copia fiel del original.—Augusto de Angelis, Secretario,

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida á los Cabos Eresmilo Alvarez y Emilio Britos, pertenecientes al Regimiento 4 de Infantería de Línea,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, decláraseles comprendidos en el Art. 4o del S. D. de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo., dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910. — De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, y liquidación de prisión hecha por el mismo tribunal, los cabos Eresmilo Alvarez y Emilio Britos, cumplirán la pena que les ha sido impuesta en la «Compañía de Disciplina», y serán puestos en libertad: el Cabo Eresmilo Alvarez, el día 15 de Febrero de 1911 y el Cabo Emilio Britos, el día 3 de Abril de 1912, debiendo ambos volver al servicio hasta terminar sus contratas.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos retenidos á los procesados.—RACEDO.

---

En Córdoba, á veintinueve días del mes de Julio y año de mil novecientos diez, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Honorio Rodríguez soldado del G. 4, soltero, argentino, de veintiún años de edad, y actualmente detenido en prisión preventiva rigurosa en el cuartel del G. 4, por estar acusado de delitos contra la propiedad, usurpación de nombre y falsificación de firma, y

Resultando:

1o Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Honorio Rodríguez, de haberse apoderado de un giro postal, valor de veinte pesos, dirigido al soldado Manuel S. Ganis, de la Compañía de Telegrafistas de Montaña y de haberlo negociado con el cantinero del cuerpo, poniendo al dorso la firma del soldado Ganis, hecho ocurrido en la ciudad de Córdoba, el día veintitrés de Marzo del corriente año.

2° No está probado que el soldado Rodríguez, violara la carta en que venía el giro postal de Ganis.

3° Está probado que al procesado se le han leído las leyes Penales Militares, sin hacerle carecer de cosa alguna de las que el Estado provee para su vestuario y manutención: todo lo que consta á fojas 56 á 60, 71, 74, 80 á 92 y dictamen pericial de fojas 120 á 122 de los autos; y

Considerando:

1° Que en el hecho probado se encuentran involucrados los delitos de falsedad y estafa, previstos por los Arts. 810 del Código de Justicia Militar y 202 del Código Penal Ordinario.

2° Que siendo varias las infracciones cometidas por el soldado Rodríguez, debe tomarse la falsedad como delito principal en atención á su mayor pena y considerarse la estafa como causa especial de agravación, artículo 574 del Código de Justicia Militar.

3° Que estas infracciones penales se han cometido dentro del cuartel y en perjuicio de camarada, artículo 765, inciso 3o y 7o.

4o Que señalándose por la ley al delito principal, la pena de prisión de cuatro meses á un año, artículo 810, Código de Justicia Militar, ella debe ser aplicada en la forma y modo que indica el artículo 564 del mismo Código.

Por estas consideraciones y fundamentos del acuerdo que precede,

*El Consejo de Guerra Permanente—*

FALLA:

Condenando al procesado soldado Honorio Rodríguez, del Batallón 4 de Ingenieros, por haber cometido los delitos de falsedad y estafa con circunstancias agravantes, á sufrir la pena de diez meses de prisión menor, sin abono del tiempo de prisión preventiva sufrido, artículo 579, C. de J. M. y á la devolución de la suma defraudada de conformidad á lo prevenido por el artículo 225 del Código Penal Ordinario, debiendo una vez cumplida su condena, llenar el tiempo que le falte de servicio en el Ejército, artículo 531 del C. de J. M

Firmados: M. Grigera, Coronel.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Alberto C. Boucinet Teniente Coronel.—Julio de Vertiz, Mayor.—Ante mí: Hugo Lebeau, Teniente 1o, Secretario.

Es copia fiel del original que obra á fojas ciento cuarenta y uno de los autos.

Dada en Córdoba, á treinta días del mes de Julio de mil novecientos diez.—Hugo Lebeau, Teniente 1o, Secretario.

Capital Federal, Agosto 5 de 1910.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército en la causa seguida al soldado Honorio Rodríguez, perteneciente al G. 4,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase declláreseles comprendido en el Art. 4o del S. D. de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo., dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — FIGUEROA ALCOTTA. — E, RACEDO.

Capital Federal, Agosto 5 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Ho-

norio Rodríguez, cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la «Compañía de Disciplina» y será puesto en libertad el 30 de Marzo de 1911, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos retenidos al procesado.—Racedo.

---

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.**

### Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.
2º Modificación del Art. 27 de los Estatutos.
3º Autorización al Directorio para que efectúe operaciones financieras de acuerdo con lo que prescribe el Art. 90 de los Estatutos.
4º Aprobar y ratificar los siguientes contratos celebrados en Londres á nombre de la Compañía, por los Directores, doctores Miguel Lacroze y Teófilo Lacroze:
a) El de fecha 23 de Febrero de 1910, con The Anglo American Debenture Corporation Limited.
b) El de fecha 8 de Junio de 1910, con The London Scottish American Trust Limited.
c) Los de fecha 8 de Junio de 1910, celebrados con el Ferrocarril Central de Buenos Aires.
5º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.

13 Agosto Nº 108-v-1º septiembre.

---

### Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8. m.. en el local Rodríguez Peña 361 en segunda convocatoria.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.—El Gerente.

16 Agosto.—Nº 122-v-25 agosto.

---

### La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 33 inciso A de los estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1910, en el local de la Sociedad, Victoria 2646, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores S. Normand, F. Recondo y M. Cerini, y tres suplentes en reemplazo de los señores H. Mavetoff, Dr. A. Tedeschi y J. Arizabala, por terminar todos sus mandato. Elección de síndico y suplente.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 2646, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El director-gerente.

12 Agosto Nº 98-v-24 agosto.

### Royal National

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.
3º Consideración y aprobación de la memoria y balance del último año comercial.
4º Fijar la remuneración que corresponde al Directorio por sus servicios.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les entregará un recibo en el cual se indicará el número de votos que les corresponda.

La reunión tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478. —Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

12 Agosto Nº 95-v-29 agosto.

---

### La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal (en Liquidación)

No habiendo tenido lugar la Asamblea general, á que fueron convocados para el día 15 del corriente por falta de número, se cita nuevamente, á los señores accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el 27 de Agosto próximo, la que se llevará á cabo con cualquier número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la liquidación.
2º Presentación y aprobación del balance.
3º Venta de la Quinta «Las Mercedes».
4º Medidas á tomar para con los deudores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en su local, calle Bmé. Mitre 556, siendo indispensable su presentación para ser admitido al local el día de la reunión.—El Secretario.

18 Agosto. Nº 147 v-27 agosto.

---

### Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que efectúe las operaciones financieras á que se refiere el Art. 9º de los Estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que adquiera de los señores Lacroze Hnos. y Cía., por el precio y condiciones que convengan, lo derechos que les acuerda la Ley Nº 5083.
3º Ratificación y aprobación de los contratos celebrados en Londres entre la Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires y esta Empresa, con fecha 8 de Junio de 1910.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

13 Agosto Nº 109-v-1º septiembre.

**COOPERATIVA DEL MAGISTERIO ARGENTINO**

Sociedad (Anónima Limitada).

C. Pellegrini Nº 1047

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Junio 1907

Capital $ 250.000 — Subscripto $ 98.300 — Realizado $ 54.604 — Dividido en acciones de $ 20 m/n cada una

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Inscripcóin | 5710 70 |
| Acciones | 151700 — |
| Caja | 2090 75 |
| Accionistas | 43696 |
| Cuentas á cobrar | 20008 36 |
| Mercaderías | 5293 68 |
| Instalaciones varias | 5455 21 |
| Medallas, impresos y chiches | 3827 52 |
| Descuentos, adelantos y cobranza cuotas | 1858 44 |
| Intereses y comisiones | 1953 79 |
| Sueldos | 8989 75 |
| Consignaciones varias | 174 50 |
| Alquileres | 3483 33 |
| Catálogos | 858 20 |
| Muebles y útiles | 1472 56 |
| Gastos de organización social | 3653 90 |
| Seguros | 451 30 |
| Ganancias y pérdidas | 7830 49 |
| Gastos generales | 2282 41 |
| Carros y arneses | 2741 40 |
| Impuestos varios | 615 — |
| Títulos y acciones | 115 — |
| Uniformes | 37 50 |
| | 274389 89 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 250000 — |
| Banco de la Nación, cta. cte | 3048 85 |
| Letras á pagar | 3838 84 |
| Cuentas á pagar | 17502 20 |
| | 274389 89 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

C. Toranzo Calderón.—E. W. Genser.—C. L. Fúnes, síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 128-v-19 agosto.

---

**Francisco Uriburu**

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Aceptación de la renuncia de un Consejero titular y designación del reemplazante.—El secretario.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

13 Agosto Nº 111-v-31 agosto.

---

**TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)**

Domicilio Social: Maipú 273, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital autorizado: $ 5.000.000 m/n
Capital emitido: » 1.000.000 m/n
Capital subscripto: » 863.600 m/n
Capital realizado: » 482.920 m/n

Balance mensual de Saldos al 31 Julio 1910.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á subscribir | 136400 — |
| Accionistas | 380680 — |
| Caja y Bancos | 231843 89 |
| Obligaciones á cobrar | 536754 64 |
| Préstamos con Garantía Real | 215517 — |
| Cuentas Corrientes | 58696 48 |
| Valores en Depósito | 238003 94 |
| Títulos de Renta | 50000 — |
| Sucursal Rosario | 31589 83 |
| Títulos en Caución | 50000 — |
| Muebles y Utiles | 31753 32 |
| Gastos de Instalación | 30724 39 |
| Varios Rubros del Mayor | 97850 51 |
| | 2089814 — |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Cuentas Corrientes | 485573 02 |
| Depósito á Plazo Fijo y Caja de Ahorros | 7660 13 |
| Bonos de Ahorro | 75520 — |
| Depositantes de valores | 238003 94 |
| Descuentos Amortizables | 112500 — |
| Títulos Caucionados | 50000 — |
| Varios Rubros del Mayor | 120556 91 |
| | 2089814 — |

Buenos Aires, Julio 31 de 1910.

Por «Tesoro Americano». Domingo Terrarossa, Presidente.—Eugenio Nigro, Director-General. — Santiago Recoder, Gerente. — Julio Sawyer, Contador—Vº Bº Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N 140-v-19 agosto.

---

**Sindicato Lactona**

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1910 á las 3 p. m., en el local Social, calle Corrientes Nº 741, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Directorio.

8 Agosto Nº 59 v-26 agosto.

---

**Estancias Cecilio López Limitada**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 693, para tratar la si-

Orden del día:

1º Dar cuenta del inventario y avalúo de los bienes adquiridos por la Sociedad y que forman su activo y el monto total de su pasivo.

2º Emisión total de la segunda serie de acciones ordinarias.

Para asistir ó hacerse representar en las Asambleas, el accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por el presidente, con tres días de anticipación á la Asamblea, á cambio de acciones que quedarán depositadas en la Caja Social, con arreglo al Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—Cecilio López, presidente.

11 Agosto—Nº 83-v-26 agosto.

---

**Mercado de Abasto Proveedor**

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 28 de los Estatutos, de acuerdo con el Art. 30 de los mismos, se convoca nuevamente á Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1910, á las 2,30 p. m. en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Gerente.

11 Agosto—Nº 87-v-27 agosto.

---

**Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, (Salón de Lectura) el Lunes 22 de Agosto de 1910 á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los Sres. Faustino Alsina, H. R. Lawrence, Pedro Sauberán y Carlos Fleischer, y de dos Suplentes por igual número de años en substitución de los Sres Emilio Modern y Jacinto Andreu, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Carlos Tomkinson, Presidente.—Eliseo F. Canaveri, secretario.

Nota— Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso á la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración.

1º Agosto Nº 992-v-22 agosto.

**Banco Español del Río de la Plata**

200—Reconquista—200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Martes 9 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 19 del actual á las 3.30 de la tarde, pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las cajas del Banco y recojer la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 9 del que rige.

Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria,

A saber:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cuatro Directores por 2 años en substitución de los señores don Fernando García, don Juaquín Cabot, don Benigno Peña y doctor don Norberto R. Fresco, salientes por haber terminado su mandato, y dos por un año para substituir á los señores don Carlos Villate Olaguer y don Federico M. Terrero, renunciantes, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1911. En virtud de estas renuncias, el Directorio llamó á los señores don Jorge Catelin y doctor don José Tomás Sojo, quien también hubo de presentar su dimisión con motivo de haber sido designado para ocupar el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Debe igualmente procederse á la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Antonio Casanegra y don Pedro Bercetche, llamado este último señor por el Directorio en razón de haber renunciado por motivos de salud don Esteban Massini, electo por la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—R. Albors, Secretario.

8 Agosto—Nº 60-v-19 agosto.

**Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud**

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 del actual á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General. Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución du utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en remplazo de los salientes por terminación de mandato, Sr. Carlos T. Becú, Sr. Ireneo Cucullu, Sr. Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del Sr. Jacinto Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán con antipación de tres días por los menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 m. p. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. El Directorio.

10 Agosto—Nº 71-v-25 agosto.

**La Comercial Limitada**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 20 de Agosto de 1910, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

5º Modificación del Art. 9º de los Estatutos reformados en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijadla. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El directorio.

29 Julio—Nº 959-v-20 agosto.

**La Acero Platense**

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar á las 9,30 a. m., el día 31 de Agosto de 1910 en la calle Patricios, Nº 1961, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El directorio.

13 Agosto Nº 103-v-31 agosto.

**Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.**

1ª Convocatoria

Se convoca á los asociados que el día 1º de Septiembre (Jueves) á las 9 de la noche tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Elecciones de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Síndicos, siete Vocales y tres Suplentes, por haber caducado en sus mandatos, los titulares nombrados en Asamblea del año 1908.

5º Solicitud á la Asamblea, para extraer una cantidad del Fondo de Reserva.

Para tener entrada á la Asamblea se recuerda á los señores Accionistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días en la Secretaría social.

18 Agosto.—Nº 152-v1º septiembre.

**Centro Naval**

Se cita á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 8,30 p. m. en el local social Florida 659, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Proceder á la elección del Secretario, Pro Secretario y cinco Vocales, que renunciaron por ausentarse al extranjero.—Buenos Aires, 18 Agosto de 1910.—Justino Riobó, secretario interino.

18 Agosto.—Nº 143-v-20 agosto.

**La Inmobiliaria**

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los Sres. accionistas de esta Sociedad, para el día 2 de Septiembre de 1910, á las 3,30 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance é Inventario del XVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Emisión de Acciones. Serie B.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El Gerente.

18 Agosto Nº 144-v-2 septiembre.

**Compañía Industrial la Liguria**

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Septiembre de 1910 á las 5 p. m. en el local de la Compañía calle Victoria 536 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Luis I. Goenaga, y Manuel Cichero que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. —El Gerente.

18 Agosto Nº 146-v-1º Septiembre.

**Italia Unita**

Sociedad de S. M. é instrucción

Cangallo 2535

Comunícase á los señores socios, que la sesión de la Asamblea extraordinaria del 14 del corriente, continuará el domingo 21, á las 2 p. m., en el local social, con la misma orden del día (modificaciones al Reglamento).

Habrá quórum, cualquer que sea el número de presentes, después de media hora de la indicada.—El Gerente.

17 Agosto. Nº 139 v-19 agosto.

## BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Julio de 1910.

| ACTIVO | | Curso legal | Oro sellado |
|---|---|---|---|
| Acciones á Emitir: | | | |
| 5a serie (4 cuotas) á integrarse el año 1910 | $ o/s 1.000.000 | | |
| Menos 1a cuota enteramente integrada | » » 250.000 | | |
| | 750.000 | | |
| Menos parte int. 2a cuota.. $ o/s 182550 | | | |
| » » » 3a » .. » 129675 | | | |
| » » » 4a » .. » 129675 | $ o/s 441900 | | |
| | $ o/s 308100 | | |
| 6a serie (4 cuotas) á subcribirse el año 1911 | » » 1.000.000 | | 1308100 — |
| Caja: | | | |
| Efectivo ............ $ m/n 11.993.221.42 | $ o/s 1.041.108.49 | | |
| Clearing........... » 257.680.88 | » 18.579.80 | 12250902 30 | 1059688 29 |
| Corresponsales de Ultramar | | | 3023955 09 |
| Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc. | | 79923874 53 | 4310353 04 |
| Cuentas Diversas | | 5457295 79 | 1692359 62 |
| Conversión | | | 1349200 87 |
| | | 97632072 62 | 12743656 91 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital Autorizado: | | | |
| Subscripto y Realizado | $ 6.691.900 | | |
| A suscribir el año 1911 .......... 1.000.000 | | | |
| » integrar » » 1910 .......... 308.100 | » 1.308.100 | | 8000000 — |
| Fondo de Reserva | | | 647884 57 |
| Fondo de Previsión | | | 1100000 — |
| Depósitos: | | | |
| A la Vista ............... $ m/n 39539474.83 | $ o/s 778193.37 | | |
| A Plazo en Gral. y C. de Ahorros » 51103126.63 | » 1456680.93 | 90642601 46 | 2234874 30 |
| Cuentas Diversas | | 3922889 52 | 760898 04 |
| Conversión | | 3066581 64 | |
| | | 97632072 62 | 12743656 91 |

El Presidente: Antonio Devoto—El Gerente: Ezio Bellelli.—El Contador: F. Cavassa.—El Síndico: F. Jannello.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 153-v-19 agosto.

## BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín No 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual el 31 de Julio de 1910

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Existencia en efectivo. | 11129 42 | 135266 47 |
| Acciones: | | |
| 1a Serie | | 1000000 — |
| Subscriptas 1a Serie | | 837900 — |
| Cuentas Corrientes: | | |
| Deudores | | 162709 67 |
| Valores Descontados | | 427874 65 |
| Créditos Hipotecarios | | 63686 — |
| Muebles, Utiles é Instalación | | 38871 49 |
| Metalización y Diversos | 29 57 | 162891 19 |
| | 11158 99 | 2829199 47 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Autorizado | | 1000000 — |
| Subscripto | | 837900 — |
| Realizado | | 732860 — |
| Depósitos: | | |
| En Cuenta Corriente | 5 68 | 158210 99 |
| A Plazo Fijo c/Libreta. | 3135 14 | 44236 08 |
| En Caja de Ahorros | | 13450 72 |
| Metalizacion y Diversos | 8018 17 | 39574 85 |
| Fondo de Reserva | | 1730 65 |
| Fondo de Previsión | | 1236 18 |
| | 11158 99 | 2829199 47 |

Luis I. Goenaga, Presidente — Mariano Goenaga, Gerente — Tomás M. Pearson, Tesorero.—Timoteo R. Otamendi, Contador —Vo. Bo. Celestino Delucchi, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 156-v-19 agosto.

## "LA ALCANCÍA POPULAR"

Banco Cooperativo Universal Limitado

Reconquista N° 50

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 14 de Mayo de 1907.

Capital Autorizado $ 1.000.000.00 c/l
» Suscrito... » 503.700.00 c/l
» Realizado.. » 266.415.52 c/l

Serie del capital subscripto hasta la 19a.
» » » realizado » » 10a.

Balance al 31 de Diciembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Cuotas s/cuotas de Acciones garantidas | 9200 — |
| Bienes Inmuebles | 517420 42 |
| Acciones á Suscribir (19.740) | 496300 — |
| Ganancias y Pérdidas | 33211 68 |
| Accionistas (Cuotas á cobrar) | 237284 48 |
| Títulos y Valores | 382 50 |
| Muebles é Instalaciones | 9427 25 |
| Deudores Varios | 133313 96 |
| Cuotas de Inscripción, Comisiones, Gastos Generales y de Propaganda é Intereses y Descuentos | 190689 80 |
| Caja | 447 78 |
| Descuentos á Plazo Fijo | 315465 75 |
| | 1943143 62 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Fondo de Previsión | 2533 34 |
| Primas, Intereses, Cuotas de inscripción á realizar, Derechos de transferencia y suscripción y Cuotas de Ingreso | 100775 10 |
| Vales Directos | 36294 06 |
| Acreedores Varios | 63759 52 |
| Depósitos en C/C | 46404 48 |
| Letras á Pagar | 47737 41 |
| Depositantes de Títulos | 62 50 |
| Cuenta de Hipotecas | 76930 80 |
| Utilidades á liquidar | 568646 41 |
| | 1943143 62 |

J. Dacreaux Molina, presidente.—F. Dubois, contador.—N. Guerro Stewart, gerente.—R. Marín, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Becar Varela*, Inspector General.

N 157-v-19 agosto.

## Trust del alto Paraguay

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1910, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. —Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—C. A. Geyer, secretario.

5 Agosto N° 33-v-19 agosto.

## «LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA — Calle Florida 813

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909

Balance Mensual al 31 de Julio de 1910.

| ACTIVO | oro sellado | m/n |
|---|---|---|
| Acciones preferidas | | 145000 — |
| Banco de la Nación | | 764 31 |
| Gastos Generales | 3008 88 | 3681 53 |
| Gastos Constitución Sociedad | | 10575 10 |
| Cuentas Corrientes | | 37436 94 |
| Utiles y Enseres | | 16194 68 |
| Reproductores | 4429 40 | 2334 85 |
| Instalaciones | | 15377 08 |
| Propiedades | | 896250 — |
| Conversión | 190000 — | |
| Pagos sobre campos | | 80000 — |
| Acciones en Depósito | | 170000 — |
| Provisiones y víveres | | 7077 11 |
| Hacienda Lanar | | 382570 — |
| » Vacuna | | 23701 — |
| » Caballar | | 11135 — |
| | 197438 28 | 1802097 60 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Autorizado | | 1200000 — |
| Subscripto y Realizado .. $ 1055000 — m/n | | |
| Á suscribir .. » 145000 — » | | |
| Cuentas Corrientes | 7438 28 | |
| Intereses y Descuentos | | 279 42 |
| Hipoteca | 190000 — | |
| Conversión | | 431818 18 |
| Acciones del Directorio y Síndicos | | 90000 — |
| Acciones en Garantía | | 80000 — |
| | 197438 28 | 1802097 60 |

Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: J. H. Morrison, presidente.— P. van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 161-v-19 agosto.

---

## BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México y Valparaíso

Balance Mensual correspondiente á la República Argentina al 31 de Julio de 1910.

| ACTIVO | $ papel | $ oro | $ M/L | $ O/S |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| En efectivo | 3.618.611 88 | 123.606 18 | | |
| En otros Bancos | | 290.338 96 | | |
| En el Clearing | 272.624 75 | 1.037.408 68 | 3891236 63 | 1451353 82 |
| Préstamos | | | 14140831 12 | 1638442 61 |
| Varias cuentas | | | 8855872 49 | 10915504 33 |
| | | | 26887940 24 | 14005300 76 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital correspondiente á la República Argentina | | | | 1729000 — |
| Capital autorizado y subscripto | M 20.000.000 — | | | |
| » realizado | » 12.500.000 — | | | |
| Fondo de Reserva | » 200.000 — | | | |
| Depósitos | | | 6736534 74 | 984122 93 |
| Varias Cuentas | | | 20151405 50 | 11292177 83 |
| | | | 26887940 24 | 14005300 76 |

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—E. Schweiger.—p. p. H. Bühler.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 160-v-19 agosto.

---

## SOCIEDAD TEATRAL ITALO-ARGENTINA

Charcas Nº 1131

Sociedad Anónima al Capital de $ m/n 1.000.000 curso legal en 5 series de $ m/n 200 000 c/u

Aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 27 Noviembre 1907

| Capital Subscripto | | Capital Realizado |
|---|---|---|
| $ m/n 200.000 | I Serie | $ m/n 182 000 |
| » 200.000 | II » | » 191.800 |
| » 200.000 | III » | » 110.720 |
| » 40.000 | IV » | » 40.000 |
| $ m/n 640.000 | | $ m/n 524.520 |

Balance anual al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 23 de Junio de 1910

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 115480 — |
| Caja y Bancos | 20629 12 |
| Depósitos varios | 16140 36 |
| Derechos y acciones | 234288 42 |
| Obligaciones á cobrar | 55000 — |
| Materiales y existencias varias | 54874 68 |
| Deudores varios | 324758 63 |
| Comandita «La Teatral» | 50000 — |
| Iniciadores | 40000 — |
| Cuentas varias | 14529 74 |
| Acciones en garantía Directorio | 90000 — |
| Ganancias y pérdidas | 244018 16 |
| | 1259719 11 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital suscripto | 600000 — |
| Iniciadores | 40000 — |
| Obligaciones á pagar | 193524 63 |
| Acreedores varios | 231080 62 |
| Cuentas varias | 65113 86 |
| Depósitos | 40000 — |
| Acciones en garantía Directorio | 90000 — |
| | 1259719 11 |

A. Arce Peñalva, vice-presidente.—Alejandro Olivero, administrador general.—E. Giustinian, tesorero.—Vº Bº R. W. Roberts, síndico.

Detalle de la cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 Diciembre de 1909

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Balance al 31 Diciembre 1908 | 87492 56 |
| « Gastos generales | 88383 96 |
| » Comisiones | 5652 62 |
| » Cuentas varias | 2470 14 |
| » Intereses y descuentos | 63520 17 |
| » Explotación Teatros | 463429 42 |
| | 710948 87 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Agencia Milán | 59771 12 |
| » Teatro Olimpo Rosario | 6595 02 |
| » Venta derechos y acciones Teatro Colón | 394517 13 |
| » Compañías viajeras varias | 6047 44 |
| » saldo | 224018 16 |
| | 710948 87 |

A. Arce Peñalva, vice-presidente.—Alejandro Olivero, administrador general.—E. Giustinian, tesorero.—Vº Bº R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General

N 134-v-19 agosto.

**La Fármaco Argentina**

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto á las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas é informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por terminación del mandato de lo actuales.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, 10 de Julio de 1910.—El Gerente.

10 Agosto Nº 75-v-27 agosto.

---

**La Vascongada**

Sociedad Anónima

Productos de lechería

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General de Accionistas á que habían sido convocados para el 5 del presente mes por falta de número, se ha resuelto fijar el día 27 de Agosto á las 3 p. m. para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurran, Art. 19 de los Estatutos á fin de resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores, Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche y de un Director. por un año, en reemplazo del señor Ernesto Lalanne que renunció.

4º Elección del Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores, Alberto Laffín, y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente.— Federico J. Kussrow, secretario.

11 Agosto.—Nº 86-v-27 agosto.

---

**Compañía Río Amarillo Copper Minning Cº**

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las 2 1/2 en la calle San Martín Nº 195, 2º piso.

Orden del día:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la mina, que ha celebrado el señor Presidente, Remigio Tomé.

4 Agosto Nº 19-v-18 agosto.

---

**Banco del Río de la Plata**

Tacuarí 16—esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el miércoles 20 de Agosto á las 3 p. m., en el local del Banco Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima Asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años y de los dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 17 de Agosto próximo. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—Ramón Leiguarda, Vicepresidente.—José Artal, Gerente secretario.

1º Agosto Nº 994-v-20 agosto.

---

**Compañía Nacional de Muebles**

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto próximo, á las tres de la tarde en el local social Corriente 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al cuarto ejecicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico:

3º Repartición de las utilidades del cuarto ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuentas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Directorio.

5 Agosto Nº 28-v-23 agosto.

---

**La Negra Maschwiz Rey, Limitada**

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y Carlos Lockwood.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Carlos A .Aldao.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Cuyo 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El gerente.

12 Agosto Nº 99-v-29 agosto.

---

**Compañía Nacional de Pólvora**

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto actual á las 4,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación dela Memoria y reconsideración de la forma de colocar las acciones disponibles.

2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

3º Aprobación del reparto de las Utilidades y del Dividiendo á distribuirse.

4º Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asamblea depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. —El Secretario.

10 Agosto—Nº 70-v-25 agosto.

---

**Mitre**

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Cuyo Nº 517

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: doctor don Mariano Demaría, doctor don Nicolás A. Avellaneda, doctor don Enrique Arana, don Angel Pacheco, y don Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—El Gerente.

6 Agosto—Nº 48-v-26 agosto.

---

**La Minorista**

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, á las 2 p. m. en el local de su fábrica, Solis 1940/58 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de seis miembros titulares: tres por dos años en reemplazo de los señores José Ghiorzi, Manuel Trucco y Peregrino Prego (fallecido) que terminan su mandato, y tres por un año en reemplazo de los señores E. Antonio Daneri, y David Carpaneto, que renunciaron y D. Valentín Massa (fallecido), y de tres suplentes por cesar los señores Manuel Rubio, Luis Cagliani y Francisco Turatti.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad tres días antes, por lo menos del fijado de la reunión.—Buenos Aires, Agoso de 1910.—Guido Zappa, Presidente.—José Ghiorzi, secretario.

12 Agosto—Nº 96-v-29 agosto.

## BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Julio de 1910.

| DEBE | | | $ o/s | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | 7546160 — |
| Caja: Existencia | 181.368 59 | 6.173.488 98 | | |
| En otros Bancos | 60.080 65 | 1.252.628 28 | | |
| Corresp. en el Extranjero | 25.130 11 | | 266579 35 | 7426117 26 |
| Descuentos: | | | | |
| Documentos | | 15.456.566 67 | | |
| Adelantos en cuenta corriente | | 2.391.642 34 | | |
| Hipotecas amortizables | | 6.174.850 — | | 24023059 01 |
| Casa del Banco | | | | 694565 48 |
| Muebles y útiles | | | | 30611 65 |
| Gastos generales | | | | 71739 42 |
| Títulos en depósito | | | 216935 — | 14415317 60 |
| Valores al cobro | | | | 1194842 43 |
| Conversión y diversos | | | | 352843 26 |
| | | | 483514 35 | 55755256 11 |
| **HABER** | | | | |
| Capital subscripto: | | | | |
| 377.308 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H | | | | 7546160 — |
| Capital cobrado | | | | 7429206 — |
| Fondo de reserva | | 3711263 70 | | |
| Fondo de reserva á integrar p. cuotas | | 61816 30 | | |
| Fondo de previsión | | 50000 — | | |
| Fondo de garantía de dividendos futuros | | 16686 18 | | 3839766 18 |
| Depósitos á la vista y á plazos | | 75482559 13 | 207274 69 | |
| Obligaciones de capital: | | | | |
| Serie A. de 8 % | 500000 — | | | |
| » B. y G. de 7 ½ % | 594100 — | | | |
| » C. D. y H. de 7 % | 998300 — | | | |
| » B. D. E. y F. de 6 % | 1500000 — | 3592400 — | | 19074959 13 |
| Amortización Hipotecas amortizables | | | | 1344265 57 |
| Títulos en garantía | | | 25575 — | 4601999 — |
| Depósitos en custodia | | | 191360 — | 9813318 60 |
| Depositantes de valores al cobro | | | | 1194842 43 |
| Intereses y descuentos, comisiones. etc | | | 795 57 | 741253 31 |
| Conversión y Diversos | | | 58509 09 | 169485 89 |
| | | | 483514 35 | 55755256 11 |

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). **Inspector General.**

No. 142-v-20 agosto.

---

## LA RENTA AMERICANA

**Compañía Nacional de Seguros sobre la vida**

**Fundada el 2 de Abril de 1908**

**Domiciliada en Avenida de Mayo 945**

**Balance General correspondiente al 2º ejercicio que terminó el 30 de Junio 1910**

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1910, destinándose el Saldo de Ganancias y Pérdidas á fondo de reserva**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 18034 37 |
| Títulos de renta | 150460 — |
| Efectos á cobrar | 21314 73 |
| Muebles y útiles | 9898 81 |
| Gastos de instalación | 10907 55 |
| Cuentas corrientes | 62215 12 |
| Patentes é impuestos | 1000 — |
| Derechos de fundación | 5240 — |
| | 279070 58 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital (Autorizado, suscripto y realizado) | 200000 — | |
| Cuenta C/.. 75.265,— | | |
| Fondo de R/. 1.477,42 | 76742 42 | 276742 42 |
| Ganancias y pérdidas | | 2328 16 |
| | | 279070 58 |

Maximino Ruíz Díaz, presidente.—Rafael Piccardo, director gerente.—C. F. Rosado, contador.—Vº Bº Emilio Giustinian, síndico.

### GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| ACTIVO | | $ o/s |
|---|---|---|
| A Gastos generales, sueldos y varios | 28662 72 | |
| » Comisiones | 38819 16 | |
| » Patentes é impuestos. | 2609 77 | |
| » Siniestros pagados | 2000 — | 72091 65 |
| » Sueldo | | 2328 16 |
| | | 74419 81 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Por Primas realizadas y derechos de pólizas | 73866 61 |
| » Valores á liquidar | 553 20 |
| | 74419 81 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1610.—

Maximino Ruíz Díaz, presidente.—Rafael Piccardo. director gerente.—C. F. Rosado. contador.—Vº Bº Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

No. 149-v-20 agosto.

---

### Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el lunes 22 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—J. Gilabert, Gerente.

4 Agosto Nº 17-v-22 agosto.

### Elaboración General de Plomo

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local Social el 23 de Agosto á las 3,30 p. m. con los siguientes:

Objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres titulares del Directorio en reemplazo de los señores Directores salientes, señor Galo Florente, señor Manuel Yorn y señor Manuel Cerini.

3º Elección de Síndico.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Aquiles Merveroff, Gerente.

9 Agosto—Nº 68-v-23 agosto.

### Asociación Helénica

Se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria del 21 del corriente, á las 2 p. m., calle Victoria 724, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Julio 1910.

2º Elección de siete directores sorteados, y de uno renunciante.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1910.—El Presidente.

17 Agosto Nº 133-v-20 agosto.

«PHŒNIX»

**Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios**
**Sucursal para la República Argentina—**
Bartolomé Mitre 544

**La Compañía fué fundada en Ynglaterra el año 1782, y autorizada á funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 de Diciembre 1897**

**Capital subscrito:** £ 2.760 230 — esterlinas
» **realizado:** » 340.310 — »

**Balance trimestral, correspondiente al ejercicio 1° de Abril de 1910 al 30 de Junio de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal**

| DEBE | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| A saldo 31 de Marzo | 24537 05 | 2508 44 |
| Premios, menos reaseguros y devoluciones | 42145 19 | 10427 20 |
| Patentes cobradas.... | 3519 22 | 817 64 |
| Conversión .......... | | 118 34 |
| Intereses s/ depósito. | | 1096 32 |
| | 70201 46 | 14967 94 |

| HABER | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Por Siniestros ........ | 25788 03 | 3 — |
| Gastos generales (de toda clase)......... | 26718 64 | 1665 01 |
| Casa matriz: Remesas | 271 10 | 7412 11 |
| Conversión .......... | 269 08 | |
| Saldos............... | 17154 61 | 5887 82 |
| | 70201 46 | 14967 94 |

Buenos Aires, Julio 20 de 1910

R. William Denton, gerente. — Alfredo T. Drysdale, contador-revisador.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 158-v-19 agosto.

---

**Banco Hipotecario Franco Argentino**
**Sociedad Anónima**

**Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.**

**Capital autorizado:** ...... Francos 50000000.
**Capital suscripto:** ...... » 50000000.
**Capital realizado:** ...... » 12500000.

**Balance General del mes de Julio de 1910, de su sucursal en Buenos Aires (calle Bmé Mitre No. 226)**

**Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial.**

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ..... | 477794 14 | 9945 32 |
| Prést. Hipotecarios. | 17969150 — | |
| Varios deudores ... | 967020 06 | 1371 57 |
| Gastos Generales.. | 1729 17 | 1005 39 |
| Conversiones ...... | 5421 81 | |
| | 19421115 18 | 12322 28 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz........ | 18977319 55 | |
| Intereses.......... | 443697 07 | |
| Varios Acreedores.. | 98 56 | |
| Conversiones ...... | | 12322 28 |
| | 19421115 18 | 12322 28 |

**Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.**

**Banco Hipotecario Franco Argentino:**
**Gmo. Scheibler.—C. De Bruyn.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 155-v-19 agosto.

---

**Club de Residentes Extranjeros**

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 26 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Elección de 4 Titulares y 7 Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente asamblea. — El Gerente.

12 Agosto. Nº 94 v-26 agosto.

---

**Puerto San Nicolás**
Socieda Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto á las 2 p. m. en su local Rivadavia Nº 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.
2º Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.

9 Agosto Nº 65-v-26 agosto.

---

**La Colonizadora**
Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 2ª Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 29 de Agosto de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance general del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1910.
3º Elección de 3 Directores y 2 Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

10 Agosto Nº 77-v-29 agosto.

---

**Banco de Madrid y Buenos Aires**
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el Jueves 25 de Agosto 1910 á las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, artículo 8 de los Estatutoss Sociales.
2º Reintegración del Directorio por renuncia de un titular y un suplente.
3º Resolver sobre la renuncia presentada por el Subgerente Contador, don José López Soler.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la caja social las acciones ó recibos de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Gerente.

Nº 46-v-25 agosto.

---

**Quebrachales Paraguayos**
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Septiembre próximo á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hermanos y Cía., San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, señores Juan Chapar, Vicente Peluffo, Francisco Badino y nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
4º Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos para tener derecho de votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Presidente.

13 Agosto—Nº 116-v-1º Septiembre.

---

**Cervecería Buenos Aires**
Sociedad anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, convoca á los señores Accionistas á la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Agosto, á las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260, (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente, y del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El directorio.

16 Agosto Nº 117-v-29 agosto.

---

**Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Lda.**

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 del mes próximo de Septiembre á las 9 p. m., en el local social Cuyo 868, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Estatuto social.

Se ruega á los señores Accionistas, tener presente las disposiciones de los Artículos 61, 62 y 63 de los Estatutos sociales. —El director general.

17 Agosto Nº 136-v-10 septiembre.

**Tuillerias de Zárate**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraondinaria para el 22 de agosto, á las 8 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña Núm. 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un director en reemplazo del Sr. Juan P. Bredins.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á votar de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la asamblea. El secretario estará en la oficina de 2 á 4 p. m., los días 19 y 20 del corriente, para recibirlas, calle 25 de Mayo, número 140, oficino 10, bajos.—El Secretario.

13 Agosto—Nº 116-v-22 Agosto.

---

**Compañía Nacional de Calefacción**

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el Miércoles 31 del corriente á las 4 de la tarde en el local de la Compañía Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores Francisco de Las Carreras, José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson.

4º Elección de Síndico.

Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—El gerente.

13 Agosto Nº 106-v-31 agosto.

---

**El Ahorro Internacional**

Banco de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionista á la Asamblea General Ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, que se celebrará el 31 de Agosto de 1910 á las 8 p. m. en el local del Banco.—Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio y del dividendo propuesto, é informe del Síndico.

2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, para tener representación en la Asamblea, deberan depositar sus acciones en el Tesoro del Banco con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

16 Agosto Nº 123-v-26 agosto.

---

**Banco Español del Río de La Plata**

200 Reconquista 200

Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local del Banco, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto sobre ampliación de las operaciones de la Sociedad.

3º Proyecto sobre aumento del capital social y su eventual conversión á oro.

4º Proyecto sobre modificaciones en la administración interna de la Sociedad.

5º Modificaciones de los artículos de los Estatutos, referentes á los puntos arriba expresados.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con diez días de anticipación.

Para permitir á los accionistas residentes en el Extranjero, tomar parte en la Asamblea, haciéndose representar en ella, las Sucursales del Banco en Madrid, Barcelona, París, Génova, Londres y Hamburgo, admitirán los depositos de acciones, hasta cuarenta días antes de la fecha indicada, para la celebración de la Asamblea, entregando con el correspondiente recibo de depósito, un boleto de admisión y una fórmula de poder para ser enviados á Buenos Aires, á la persona que el accionista designe para representarle en dicha Asamblea.

En el precitado recibo de depósito, constará que las acciones en él mencionadas, no podrán ser retiradas sino después de que haya tenido lugar la Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—Rafael Albors, Secretario.

16 Agosto. Nº 119-v-10 octubre.

---

**El Nueve y Medio**

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1910, á las 11 a. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones al Fondo de Previsión.

3º Nombramiento de dos directores, síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. —Agosto 13 de 1910.—El Secretario.

16 Agosto Nº 121-v-31 agosto.

---

**Cuidadero de Martín Donos**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1910 á las 2 de la tarde, en la oficina de la sociedad calle Cangallo 471, altos para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1910.

2º Acordar la distribución de dividendo.

3º Fijar la retribución debida al Director, Gerente y Subgerente.

4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio de 1910.

5º Elegir Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, 16 Agosto de 1910.—E. Bernard, Director Gerente.

12 Agosto.—Nº 131-v-3 septiembre.

---

**The River Plate Dairy Company Ltd.**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatros días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Directorio.

17 Agosto.—Nº 138-v-6 septiembre.

---

**Compañía Minera Sierra de Minas**

Bartolomé Mitre 383

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se celebrará en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 31 de Agosto corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual de la fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Santiago J. Dichaldi, Alberto Chovet y Juan Chopar ,que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Horacio Raudle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1910.—El directorio.

17 Agosto Nº 137-v-31 agosto.

---

**Sociedad Argentina de Edificación**

Victoria 720

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 17 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar, con el número de los que concurran el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, á pesos cinco millones moneda nacional curso legal.

2º Reforma de los artículos 2º, 3º y 7º de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Presidente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, el Art. 30 de los Estatutos, para el depósito de acciones y certificados.

17 Agosto. Nº 135 v-2 agosto.

**Banco Franco Argentino de Descuentos**
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se cita nuevamente, á los señores accionistas, para el 31 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Agosto de 1910.—El secretario.
17 Agosto. Nº 130 v-31 agosto.

---

**Compañía Argentina de Perforaciones**
(Sistema Raky)

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Previsora calle San Martín Nº 274, el día Miércoles 7 de Septiembre de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Fuhrmann y Carlos Casares, sorteados.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle Balcarce número 152, de 2 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Vicepresidente. 19 Agosto—Nº 159-v-7 septiembre.

---

**Seguro de Vida**
Sociedad Militar
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad Militar «Seguro de Vida», se cita á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local del Círculo Militar.

Orden del día:

Reconsideración del presupuesto votado por la Asamblea anterior.—Capital Federal, Agosto 16 de 1910.—Juan F. Recalde, secretario.
19 Agosto. Nº 154 v-24 agosto.

---

# Ministerio del Interior

## Policía de la Capital

El día 16 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano General de Gobierno la licitación pública para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa del Cuerpo de Bomberos, para el invierno de 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. —Buenos Aires. Agosto 18 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.
v-16 septiembre.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos**
Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910. —El jefe.
v-9 septiembre.

---

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.
v-9 septiembre.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**
Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Esteco, entre los números 2021 y 2029, para que en el término de cinco días, á contar desde la fecha de esta publicación, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—J. Sánchez, Subintendente.
v-22 agosto.

---

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de diez armarios botiquines con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.
v-22 agosto.

---

Llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para el arrendamiento del Kiosco, ubicado en la Plaza de la Barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.
v-21 agosto.

---

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para la provisión de factura á las oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.
v-24 agosto.

---

# Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**
Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos autorizados por la Ley Nº 4559 de 10 de Julio de 1905 y á los de bonos creados por la Ley Nº 4973 de 22 de Septiembre de 1906, que el día 22 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 285.000 m/n y $ 40.328 m/n.

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El Secretario.
v-22 agosto.

---

**Aduana de la Capital**

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl marca S. M. Nº 2049, venido como equipaje de pasajeros del vapor Cap. Ortegal, entrado al puerto el día 19 de Julio ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 178, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital.— Agosto 17 de 1910.—A. M. Capurro.
v-24 agosto.

---

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón consignado á Atilio Guiudice venido como muestra en el vapor «Londres» entrado al puerto el día 14 del corriente y que contiene: á (25) veinticinco docenas Solución no especificada; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 8 de Agosto en el expediente Nº 41, letra J, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Agosto 17 de 1910.—A. M. Capurro.
v-22 agosto.

---

A los efectos del Art. 1052 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca S. S. Nº 1142 consignado á los Sres. P. Schiunz Hnos., venido como muestra en el vapor «Cap Verde», entrado al puerto el día 3 del corriente; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 676 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.
v-23 agosto.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes s/n consignados y rotulados á Pablo Spstein, venidos como muestra en el vapor Cap Arcona, entrado al puerto el día 5 del corriente mes; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 672 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.
v-23 agosto.

---

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes perso-

nas: Federico Gietz, Carlos Calwecio, Colegio Don Bosco, Juan de la Rocha, J. L. Cooper, Bertran Posse de Sarría, Lola R. de Enero Rodríguez, Manuel Fernández, P. Martínez y á todas las personas que se consideren con derecho para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 533, 622, 665, 679, 720, 769, (1909) y 41, 511, 625 (1910), todos letra B., iniciados por introducción de mercadería, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F-1907), y dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da Sara Bejarano de Gordillo, por sí y en representación de sus hijos menores Haydée Sara, Raúl, Roque y Oscar Amancio Gordillo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Gordillo. --Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Secretario. v-26 agosto.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da María Cleote Silvero de Gómez, por sí y en representación de su hija menor María Matilde Gómez, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Esteban Gómez. Buenos Aires, Agosto 15 de 1910.—El secretario.

v-26 agosto.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Zenobia Kerkis de Aldao, por sí, y Da Matilde Carmen Aldao en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. Luis P. Aldao.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Sofía Badell de Méndez, por sí, y en representación de sus hijas menores María Teresa y Sofía Méndez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Alberto Méndez.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Secretario.

v-22 agosto.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Elvira R. de Ruppel, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos. Alfredo, Rodolfo Ricardo, María Elena y Eduardo Ruppel, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Emilio H. Ruppel.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1910. —El secretario. v-20 agosto.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña María L. de Carabajal, por sí y en representación de sus hijos menores, Aurelia, Delia, Venancio, Fermín, Guillermo, Pedro y Juan Carabajal, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Fermín Carabajal.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.—El secretario.

v-20 agosto.

---

### Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presantadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

*Metileno*—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 % hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89° (Tralles).

*Aceite de Acetona* — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

*Piridina*—Densidad de 0,900 á 0,990.

*Benzol*—De las siguientes propiedades:

*Solubilidad en el agua*—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

*Punto de ebullición.*—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómero oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

*Conducta respecto al ácido sulfúrico* — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal No 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1°.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jetatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 22 de Septiembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.—José I. Goñí, secretario.

v-21 septiembre.

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-24 agosto.

### Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

-v-10 octubre.

El día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para las obras de construcción de un puente carretero sobre el Río Cuarto (Provincia de Córdoba). — Agosto 17 de 1910. v-15 septiembre.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para las obras de ampliación á ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Calle Lima 287. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.

v-17 septiembre.

### Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de doscientos mil durmientes (200.000) de madera dura para trocha ancha, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.— El secretario. v-17 septiembre.

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. D-3711-909.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura: José D'Ambrosio mayor de edad, soltero, profesión, de perforación de pozos surgentes y semisurgentes, domiciliado en la calle Liniers 2225; al Señor Ministro respectuosamente expongo: Que solicito un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada sobre la costa del Golfo San Jorge, en la zona de Cabo Blanco, midiendo con frente al mar 4.000 mts. contado hacia el N. O. á partir de la costa situado á 4,000 mts. al N .O el mojón N° 8 de la citada zona por ese mismo punto una perpendicular de de 5.000 metros á la recta que lo une con el mojón N° 8 y á continuación una recta perpendicular á la anterior de 4.800 metros hacia el N. O. cuyo extremo unido con el N. O. del primer lado, cierra la superficie solicitada. Dicho terreno es fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado, y que dicha zona fué concedida con fecha Julio 31 de 1908, al Sr. Cipriano Muñoz y Pérez, y encontrándose hoy dicha concesión vencida, según B. Oficial N° 4673, Exp. N° 2579-908. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. José D'Ambrosio. —Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 21 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud, of. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. Pase á Minas. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco. La solicitud está en forma, y la zona pedida se ha ubicado, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E. una recta de 5.000 metros de longitud con rumbo S. 57º O., situada á 4.000 mts., hacia el N. O. del mojón Nº8, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. O. una recta de 4.800 mts. perpendiculares á esta última, al N. E. la costa del Océano, y finalmente al N. O. una recta que con los tres límites mencionados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta la que pidió, con el mismo objeto, el Sr. Salvada A. Gralto en el Exp. 9.3150/09, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelve á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 62 v-20 agost.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4235-909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura. Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita á V. E. se le conceda, el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una zona de 2000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del esquinero S. O. del cateo N° 4, se medirán hacia el S. E. 2.000 metros; del extremo de esa línea, se trazará, en dirección S. O. á N. E., una recta de 10.000 metros, cuyo extremo se unirá al vértice S. E. del cateo N° 4, con una recta de 2.000 metros en dirección de N. O. á S. E. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pido, que previo los trámites determinados en el Código de Minería, se digne V. E. proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Otro sí digo: Que este cateo llevará el N° 5.—Este-

ban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste .Garrido. — Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.— Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. -- Buenos Aires, Julio 23 de 1910. --- Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superponía á la que pidió el mismo solicitante, en el expediente F.4237-909, pues como en dicho expediente hizo renuncia de la parte superpuesta, el pedimento ha quedado ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45° E por 2.000 de ancho tal que su vértice más al O. se halle á 2.000 metros al S. 45° E. de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 26 de 1910 ---Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 92 v-23 agosto.

---

Exp. F. 4237 909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de mineral de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear, una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue partiendo del vértice formado por dos líneas divisorias de los lotes 90 y 112 y 89 y 90 de la Sección B, se medirá hacia el E una línea de 10.000 metros; 2.000 metros al N. se trazará una paralela á la primera de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas con dos líneas N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Doy á este cateo el N. 3. Por tanto á V. E. pide, que previo los trámites determinados por el C. de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, que dando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco —Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada ha quedado ubicada después que el recurrente hubo renunciado á la parte que se superponía con la zona que había pedido en el expediente F. 4235-909, en forma de paralelogramo de 10.000 metros de base en dirección E. O. por 2.000 de alto, limitado al O. al límite S. O. del lote III de la fracción B, de la zona Andina del Territorio del Neuquen y tal que su vértice S. O. se halle en la intersección del límite S. E. del lote 89, con el límite N. del lote 112 y que sus límites E. y O. sean rectas de dirección N. 45° E. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

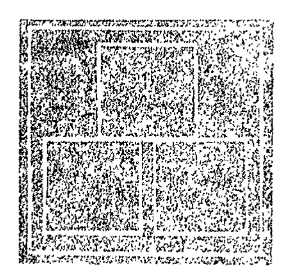
N. 93-v-23 Agosto.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### MARCAS SOLICITADAS

**Acta N. 30.563**




Agosto 17 de 1910.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.564**




Agosto 17 de 1910.—Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol sociedad Anónima Buenos Aires.—Bebida sin alcohol, clase 67 69 y 79.

v-24 agosto.

---

**Acta No. 30.570**

**"Predilecta"**

Agosto 17 de 1910.—Carlos E. Bowers y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 agosto.

**Acta N. 30.571**

**"Sievert"**

Agosto 17 de 1910.—Otto Franke y Co. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.555**



Agosto 17 de 1910.—Sociedad Anónima Verreües Belges.—Artículos de las clases 40 y 41.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.557**

**"Lyvonini"**

Agosto 17 de 1910.—Eduardo Delvaille.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.558**

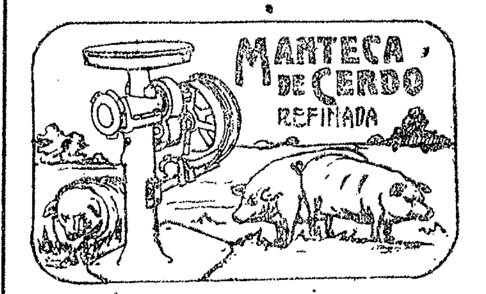
**"Joxyl"**

Agosto 17 de 1910.—Julio Goyena (hijo). —Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.562**




Agosto 17 de 1910.—Cantú Hnos. y Ribatto.—Artículos de las clases 62 y 64.

v-24 agosto.

**Acta N. 30.553**

**CÁLDIER**

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.554**

**DALMOND**

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

---

**Acta N. 30.572**

**"Mork"**

Agosto 17 de 1910.—Otto Franke y Co. —Artículos de las clases 1 á 43.

v-24 agosto.

**Acta No. 30.547**



Agosto 16 de 1910.—Carlos F. Albrecht.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 agosto.

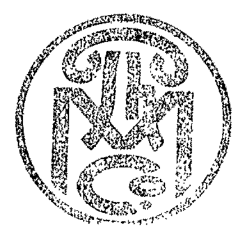
**Acta No. 30.548**

"Talma"

Agosto 16 de 1910.—Sloper Hnos.—Artículos de la clase 56.

v-23 agosto.

**Acta No. 30.549**



Agosto 16 de 1910.—Ph. Mayfarthobo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

**Acta No. 29.260**

TEUTONIC

Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-23 agosto.

**Acta No. 29.384**




METALLURGIQUE

Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de la clase 25 (modificada).

v-23 agosto.

**Acta No. 30.551**

"Alborada"

Agosto 16 de 1910.—L. Raggio y Hnos. Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 agosto.

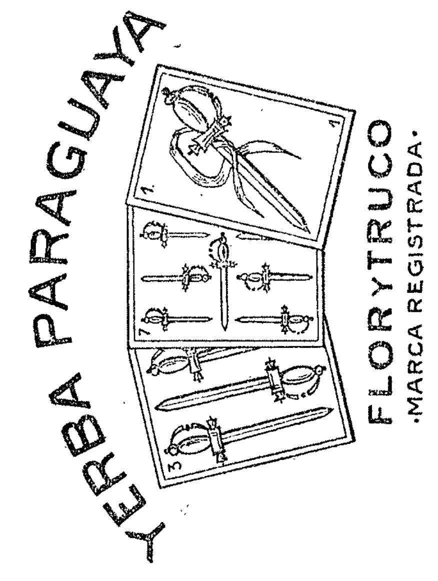
**Acta No. 30.550**

"Picardia"

Agosto 16 de 1910.—San Martín Trapat y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-24 agosto.

**Acta No. 30.546**




Agosto 16 de 1910.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-23 agosto.

**Marca Renunciada N. 24.245**

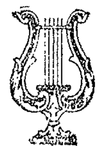



Concedida en Octubre 15 de 1909 á Gibelli Hermanos y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.

v-22 agosto.

**Acta N. 30.559**



Agosto 17 de 1910.—Johann Froscheis Lyra Bleistift Fabrik.—Artículos de las clases 72, 73 y 77.

v-24 agosto.

**Acta N. 30.560**

Astra

Agosto 17 de 1910.—Paul Hermann Thórandt y Alfred Kohn.—Armazones para cuello de vestidos de señora, clase 51 y 52.

v-24 agosto.

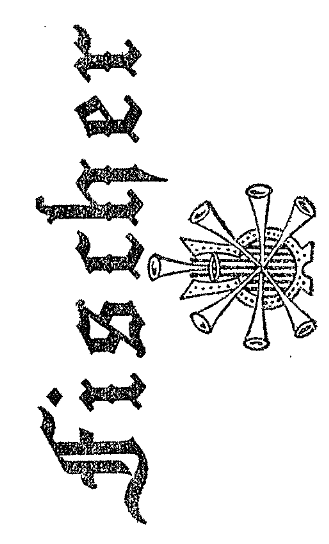
**Acta N. 30.565**

GREDAG

Agosto 17 de 1910.—International Acheson Graphite Company. Artículos de las clases 7, 9, 29 y 32.

v-24 agosto.

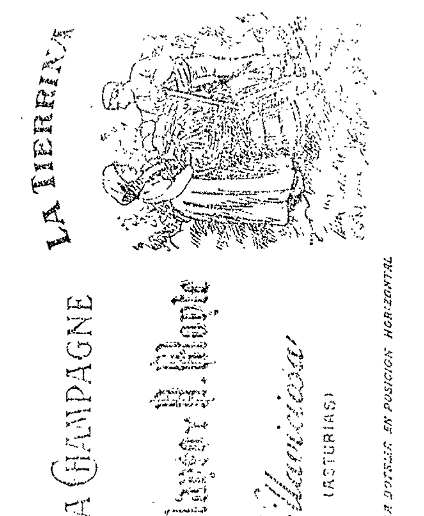
**Acta N. 30.566**




Agosto 17 de 1910.—J. C. Fischer.—Artículos de la clase 76 y aparatos mecánicos, sus componentes y accesorios, clase 22.

v-24 agosto.

**Acta No. 30.567**




Agosto 17 de 1910.—Vigil, Blanco y R. Monte.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

**Acta N. 30.569**

L. Auteroche
PARIS

Agosto 17 de 1910.—Sociedad Anónima El Eje.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

**Acta No. 27.897**

## "Sunnypeak"

Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited.—Artículos de la clase 67 (substituída).
v-20 agosto.

---

**Acta No. 28.193**




Diciembre 2 de 1909.—Hartwig Kantorowicz.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-20 agosto.

---

**Acta No. 29.882**




Junio 8 de 1910.—J. H. Garres Fourche.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-20 agosto.

---

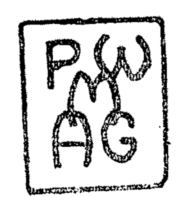
**Acta No. 30.526**

## Sachsenwerk"

Agosto 11 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 agosto.

---

**Acta No. 30.527**




Agosto 11 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-20 agosto.

---

**Acta No. 30.528**

## "Tungstone"

Agosto 11 de 1910.—John Haddon y Co.—Artículos de las clases 1 á 43, 55 á 60 y 72 á 79.
v-20 agosto.

---

**Acta No. 30.529**

## "La Práctica"

Agosto 11 de 1910.—Bromberg y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 agosto.

---

**Acta No. 30.530**

## "Bijou Egal"

Agosto 11 de 1910.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 agosto.

---

**Acta N. 30.516**




Agosto 11 de 1910.—Trabucco y Carpaneto.—Artículos de la clase 64.
v-20 agosto.

---

**Acta N. 30.517**

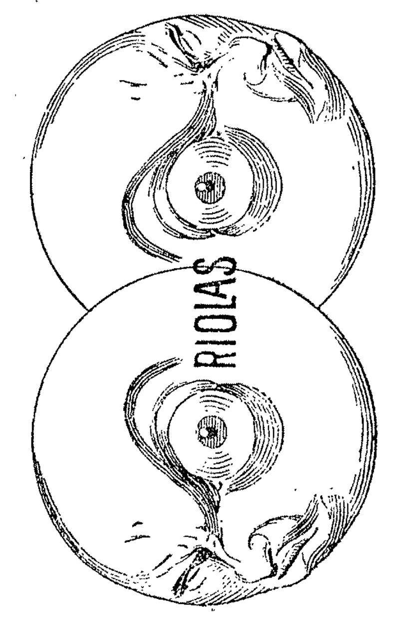
«Frente»

(Paris)

Agosto 11 de 1910.—Luis Matignon y Co.—Artículos de la clase 29.
v-20 agosto.

---

**Acta No. 28.516**

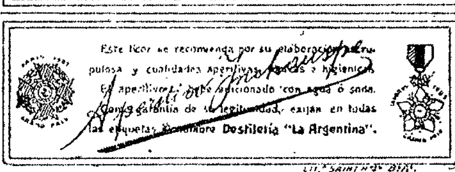



Enero 17 de 1910.—Sociedad Anónima The Standard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (modificada).
v-20 agosto.

---

**Acta No. 28.652**



Enero 22 de 1910.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-20 agosto.

---

**Acta N. 29.821**




Junio 3 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Pinturas en general, barnices y accesorios, papeles pintados y sucedáneos para tapicería, papeles, papelería, colores finos y accesorios para la pintura, clases 33, 34, 72 y 73, (corregida).
v-20 agosto.

Acta N. 30.561

"Mof"

Agosto 17 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.518

"Ipe-Knol"

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.519




Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.520



Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.521



Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.522

'Dallis

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

Acta N. 30.523

"Polar

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 agosto.

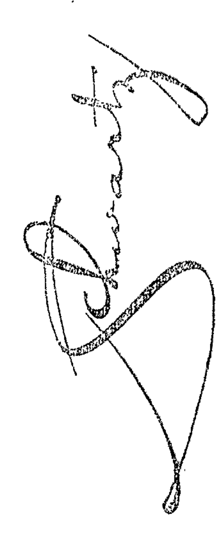
Acta N. 30.552

LUXTON

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

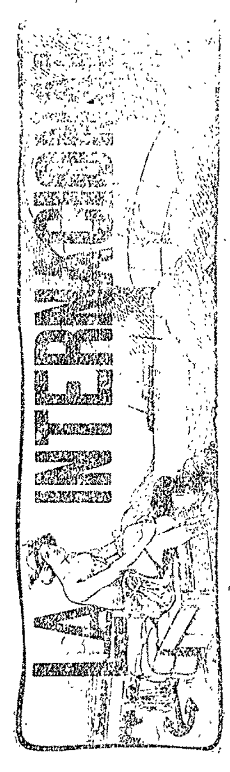
Acta No. 29.803



Junio 1º de 1910.—Frank W. Schwartz. —Aparatos aspiradores de polvo, clase 22 (substituída).

v-20 agosto.

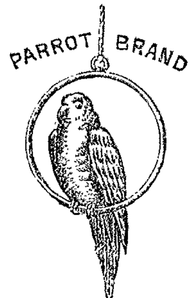
Acta No. 30.535




Agosto 12 de 1910. — Zacharias Rothmann.—Impresiones y publicaciones en general, clase 72.

v-20 agosto.

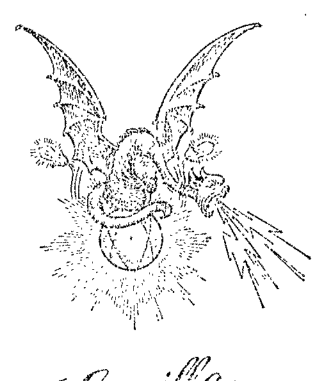
Acta No. 30.534




Agosto 12 de 1910.—James y John G. Scott.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-20 agosto.

Acta No. 30.531




Agosto 12 de 1910.—Kothny y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 agosto.

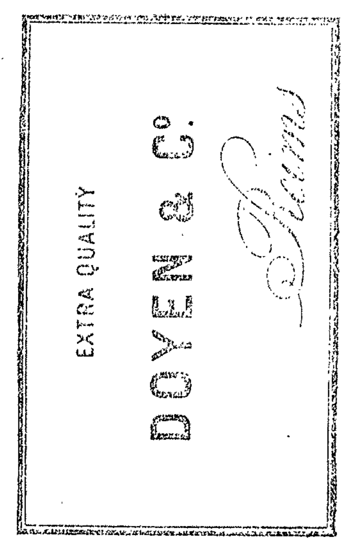
Acta No. 30.532

Flor Fina"

Agosto 12 de 1910.—Lipton Limited.—Artículos de la clase 67.

v-20 agosto.

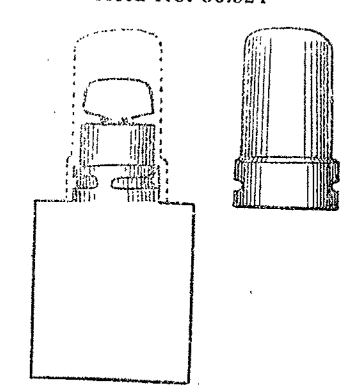
Acta No. 30.533




Agosto 12 de 1910.—Doyen y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-20 agosto.

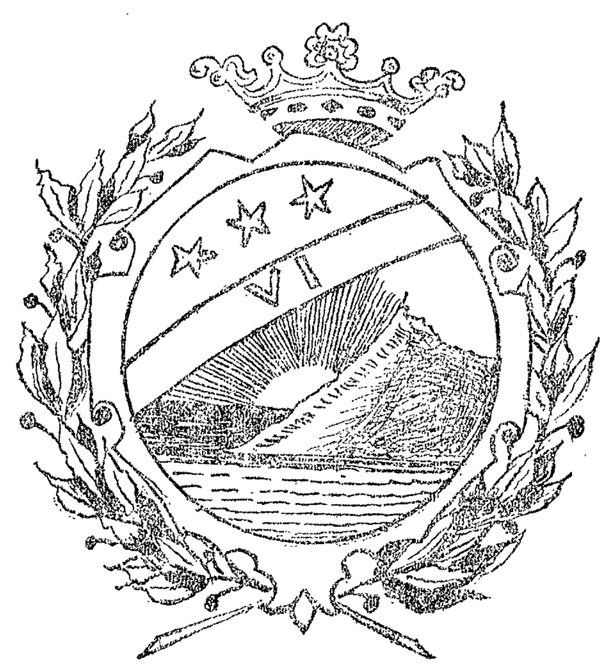
Acta No. 30.524



Agosto 11 de 1910.—Riviére, Jean et Auguste.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (envase).

v-20 agosto.

**Acta N. 30.539**




Agosto 13 de 1910.—Lorenzo M. Traverso.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-22 agosto.

**Acta No. 30.542**




Agosto 13 de 1910.—Malander y Sjöstedl.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-22 agosto.

**Acta N. 30.540**

## "Caja de Conversión"

Agosto 13 de 1910.—Alfredo Kuffler.—Artículos de las clases 1, 13 y 17.
v-22 agosto.

**Acta N. 30.541**

## "Karalbo"

Agosto 13 de 1910.—Albión Motor Car Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 agosto.

**Acta N. 30.537**

## "Florodora"

Agosto 13 de 1910.—María Silva de Méndez.—Artículos de las clases 9, 14 y 58.
v-22 agosto.

**Acta N. 30.538**

## "Margherita"

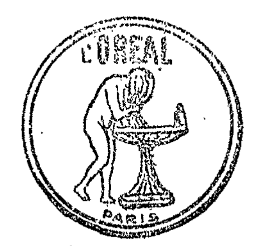
Agosto 13 de 1910.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-22 agosto.

**Acta N. 30.543**

## "Cyclo"

Agosto 13 de 1910.—The C. A. Edgarton Mfg Co.—Artículos de las clases 49 y 52.
v-22 agosto.

**Acta No. 30.525**



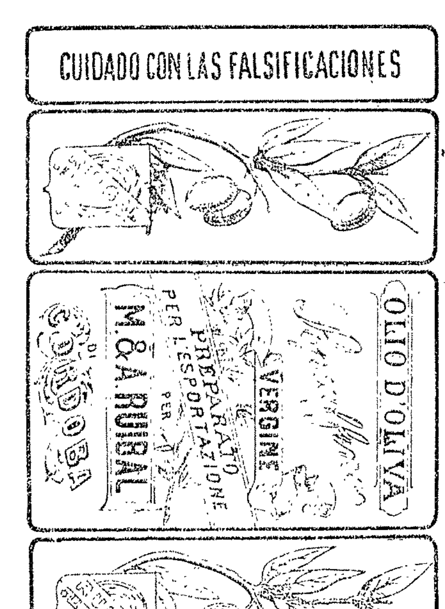

Agosto 11 de 1910.—Riviére, Jean et Auguste.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 agosto.

**Acta No. 30.536**

## "Wegner"

Agosto 12 de 1910.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 agosto.

**Acta N. 30.544**







Agosto 13 de 1910.—M. y A. Ruibal.—Aceites, clase 64.
v-22 agosto.

**Acta No. 30.545**

## "Biophorine"

Agosto 13 de 1910.—J. Z. Leczinski.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.